



CIPC CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

Recibido Por: Gustavo Demayo

Fecha: 27.ENE.2017 Hora: 15h50

Hojas Anexas: 116 Fojas

570 na: [Signature]

NUMERO DE POSTULANTE #

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1715440548		
NOMBRES:	ALEXANDRA ELIZABETH		
APELLIDOS:	CALAZACON AGUAVIL		
FECHA DE NACIMIENTO:	1979-2-25	EDAD:	37
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA

Domicilio del postulante:

PAIS:	Ecuador	PROVINCIA:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTON:			
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO

COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2007-12-21
VICEPRESIDENTE ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2015-05-07
COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2016-12-08
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2014-11-11
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2018-08-21
ASESORA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FUNDACION MOIN TSACHILA	2013-08-20

2.- PARTICIPACIÓN

VOLUNTARIADO FUNDACION TERNURA Y AMOR	2012-01-09
MIEMBRO NACIONALIDAD TSACHILA	2017-01-10
SOCIA FUNDADORA Y ACTIVA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2017-01-23
MIEMBRO ASOCIACION EMPLEADOS GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2017-01-19

3.- CAPACITACIÓN

SEMINARIO/TALLER TÉCNICAS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL - SANTO DOMINGO	32 HORAS	2003-11-26
TALLER "MI PRIMERA EMPRESA"	GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO	17 ASESORAS	2007-12-10
TALLER FORMACIÓN DE LÍDERES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL TEMASOCIALIZADO	SECRETARÍA DE PUEBLOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6 ASESORAS	2015-08-11
TALLER "LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	FUNDACIÓN TERRANUEVA Y PROYECTO MINGA	6 ASESORAS	2003-09-30
CURSO "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL"	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	30 HORAS	2015-01-21



SEMINARIO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, ENFOQUE DE REDUCIDA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL"	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8A16 HORAS	2011-01-11
CURSO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"	IAEN	32 HORAS	2012-05-08
CURSO "INVERSIÓN PÚBLICA"	IAEN	32 HORAS	2012-05-21
ENCUENTRO NACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8A16 HORAS	2012-11-29
TALLER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN FRANCISCO AGUIRRE	8A16 HORAS	2013-08-15
SEMINARIO TALLER DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE INVERSIÓN MUNICIPAL	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	32 HORAS	2014-01-20
PROCESO DE FORMACIÓN DE ESCUELAS DE GOBIERNO	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	32 HORAS	2015-10-19
TALLER LESE STARTUP	CONQUITO	8A16 HORAS	2014-12-16
TALLER LIDERAZGO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	17A31 HORAS	2016-10-24
4.- EXPERIENCIA			
GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PLANIFICACIÓN	2008-08-04	2017-01-26
5.- FORMACIÓN:			
INGENIERA DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL SEDE SANTO DOMINGO		2016-08-30
6.- OTROS MÉRITOS			
HABLANTE IDIOMA MATERNO			2017-01-26
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos, y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, connotando de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy manta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatneenia ilnia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Alexandra

Elizabeth

Calazacon

Aguavil

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno





HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y
 NOMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA INSTITUCIÓN DE
 LA SOCIEDAD CIVIL PARA LOS CARGOS NACIONALES PARA LA
 JUNTA DE MONTO INSTITUCIONAL DE MONTO Y
 NOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA SOCIEDAD

**ESPACIO
 EN BLANCO**



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES	Periodo 2007 - 2009.	Coordinado	Asociación Artesanal Tsachila.
	Periodo 2015 - 2016	Vicepresidente	
	Periodo 2017 - 2018.	Coordinadora 8 Horas mensuales.	
	Periodo 2014 - 2015	Vocal suplente.	Asociación de Empleados del Gobierno Provincial Santo domingo de los Tsachilas.
	Periodo 2016 - 2018	Vocal Suplente. 5 horas mensuales.	
	Periodo 2012 - hasta la Actualidad.	Asesora Fortalecimiento institucional. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.
CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			✓
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	2012 hasta la actualidad.	Voluntariado. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000006

	2013 hasta a la actualidad.	Asesora Fortalecimiento Institucional. 4 horas semanales.	Fundación TERNURA Y AMOR.
--	--------------------------------	--	---------------------------------

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
Voluntariado	Desde el 2012 hasta la actualidad.	Fundación TERNURA Y AMOR.
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
Socio Fundador y Activo	Desde 2004 hasta la Actualidad.	Asociación Artesanal Tsachilas.
Socio fundador y Activo.	Desde 2010 hasta la Actualidad.	Asociación de Empleados GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Miembro		Nacionalidad Tsachila – Comuna Chiguilpe.
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

<u>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</u>	<u>FECHA DEL EVENTO</u>	<u>DURACIÓN DE HORAS</u>	<u>INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO</u>
CAPACITACIÓN RECIBIDA			



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000008

Seminario /Taller Técnicas de Importación, Exportación y Negociación Internacionales.	29, 29 noviembre y 05 y 06 de diciembre del 2003.	32 horas	Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller "Mi Primera Empresa".	10 al 14 de diciembre del 2007.	20 horas.	Gobierno Municipal Santo Domingo
Taller "Formación de Líderes en Participación Ciudadana con el Tema Socialización de la Ley Organiza de Participación Ciudadana.	10 al 30 de septiembre del 2009	16 horas.	Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
Taller "Ley de Participación Ciudadana".	30 de septiembre del 2009.	08 horas.	Fundación Terranueva y Proyecto Minga.
Curso "Gestión Pública y Control".	21 al 25 de junio del 2010.	32 horas	Contraloría General del Estado.
Seminario "Planificación Territorial, Enfoque de Reducción de riesgos por Desastres en Santo domingo de los Tsachilas".	24 de agosto del 2010.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y DIPECHO.
Taller "Estrategias de Buen vivir en el Sector Público".	11 de enero del 2011.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y el Ministerio de Relaciones Laborales.
Curso "Planificación Territorial".	08 al 11 de mayo del 2012.	32 horas.	IAEN.
Curso "Inversión Pública".	21 al 24 de mayo del 2012.	32 Horas	IAEN.
Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencia de Participación Ciudadana.	29 y 30 de octubre del 2013.	16 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría Nacional de la Gestión Pública, UTE sede Santo Domingo.
Taller Administración Integral de Riesgo Institucional del GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	19 de agosto del 2013.	08 horas.	Asesoría y Capacitación Francisco Aguirre.
Seminario Taller de Planificación, Presupuesto, Plan Plurianual de Inversión, Monitoreo y Evaluación.	20 al 31 de enero del 2014.	40 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Proceso de Formación de Escuelas de Gobierno.	Octubre 2015.	40 horas	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas y Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller LESR STARTUP.	16 y 17 de diciembre del 2015.	10 horas.	CONQUITO.



000579

052000

ESPACIO
EN BLANCO



0000010

Taller Liderazgo y Políticas Públicas.	24, 25 y 26 de octubre del 2016.	24 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Atención al Cliente y Motivación Personal.	12 y 19 de marzo del 2016	14 horas	Fundación Moin Tsachila
Motivación Personal y Emprendimiento de Negocios.	07 y 14 de enero del 2017	14 horas	Asociación Artesanal Tsa'chila.

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	Asistente Administrativo - Dirección de Gestión de Planificación Territorial.	04 junio 2008 hasta la actualidad.	

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	Instituto Particular Maria Angélica Idrobo.	Primaria.	Primaria.
Bachillerato General Unificado	Colegio Particular ITC "Amazonas".	Bachillerato	Ciencias Administrativas y Económicas.
Título de técnico o tecnólogo superior	-----	-----	-----
Título de Tercer Nivel	Universidad Tecnológica Equinoccial.	Profesional	Ingeniero en Empresas.
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas	-----	-----	-----
Títulos de Cuarto Nivel	-----	-----	-----

7. OTROS MÉRITOS*



000579

810000

ESPACIO
EN BLANCO



0000012

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
---------	--	--

Idioma Nativa	Tsa'fiki. -(Idioma de la Nacionalidad Tsa'chila)
---------------	--

PORTULANTE.



Ing. Alexandra Calazacon Aguavil.
N.I. 171544054-9



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000014

1.- LIDERAZGO.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000016



Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 - 2009; 2015 - 2016 y 2017 - 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:


Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.
C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA



000579

San Pedro de Macoris, 11 de mayo del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con
número de cédula 170431495-1 en calidad de PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

CERTIFICACION

Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1997, se declara
que el Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON es
el representante legal de la ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1997, se declara
que el Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON es
el representante legal de la ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

Y para que sea conste, se expide la presente certificación
en la ciudad de San Pedro de Macoris, a los 11 días del mes de mayo del 2017.

[Firma manuscrita]

MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

000579



00000018

No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-8, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art. 1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: **"ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**.
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: **"Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas", con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación"**.
- En todo el articulado remplázase: "agricolas y artesanales", por: **"agricolas-artesanales"**.
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: **"a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**; el literal b) remplázase por: **"b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**; eliminase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: **"e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**.

E. J. P.

M. Eloy Alfaro y Amazonas



MINISTERIO
de Industrias y
Competitividad

SECRETARÍA
GENERAL



FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
0000019

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000020



República del Ecuador

07 133



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIAS, PESCA Y COMUNITARIO

- En todo el texto del Estatuto, eliminase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General".
- En el Art. 17, cámbiase: "Asambleas Especiales", por: "Asambleas Extraordinarias".
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b).
- Al final del Art. 40, agrégase: "Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)".
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: "Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación".
- Inclúyese la siguiente disposición transitoria: "SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios

Art. 2.- Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 17 ABR. 2007

[Firma]
ECON. RAÚL SAGASTI
Q.R. *[Firma]*

Ministerio de Industrias y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 20 MAYO 2007
FIRMA: *[Firma]*

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
STU. DOMINGO

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000022

N° 000 045

EL SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

Considerando:

QUE, el 7 de febrero del 2008, se presentó una solicitud con el propósito de registrar a los **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**;

QUE, previo el análisis respectivo, se determinó que la indicada petición, cumple con los requisitos determinados en el Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002, reformado por Decreto Ejecutivo No. 610, promulgado en el Registro Oficial No. 171 de 17 de septiembre del 2007, que contienen el "Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en la Leyes Especiales"; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 513, promulgado en el Suplemento al Registro Oficial No. 3 de 20 de enero del 2003, por lo cual debe ser atendida favorablemente; y,

EN EJERCICIO de la atribución que le confiere el Art. 1 del Acuerdo No. 07 404, publicado en el Registro Oficial No. 237 de 21 de diciembre del 2007,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Registrarse como **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**; para el periodo 2007-2009, a las siguientes personas:

Sr. Manuel Enrique Calazacón Calazacón

PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL
VICEPRESIDENTE

Sr. Efraín Aguavil Calazacón

TESORERO

Sr. Ignacio Calazacón Aguavil

SECRETARIO

Sr. José Reimundo Calazacón Aguavil

SÍNDICA

Sra. Isolina Calazacón Aguavil

COORDINADORA

Sra. Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil

VOCAL

Sr. Guillermo Aguavil Aguavil

VOCAL

Sra. Natalia Aguavil Gende

VOCAL

Sr. Aurelio Aguavil Oranzona

Comuníquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 11 FEB. 2008

ING. FERNANDO MORENO



000579

12345

000

ESPACIO
EN BLANCO



0000024



ACTA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA "ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA".

En la ciudad de Santo Domingo a los siete días del mes de Mayo de 2015, siendo las 10H00, mediante convocatoria debidamente, realizada se reúnen los socios de la Asociación Artesanal Tsachilas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente de la Asociación Sr. Efraín Aguavil
- 3.- Elección de la Directiva y Toma de Juramento y Posesión.
- 4.- Palabras de los miembros de la nueva Directiva
- 5.- Clausura

Una vez constatado el quórum y siendo que la misma cuenta con la presencia mayoritaria de los socios debidamente registrados, inmediatamente el presidente de la asociación da la bienvenida, agradece a todos los presentes, puesto que es una muestra más de la responsabilidad y compromiso para con nuestra asociación.

Da a conocer la labor desempeñada en el cumplimiento de la responsabilidad encomendada, resalta la total importancia de esta reunión en cuanto que se procederá a elegir a la nueva directiva y espera que la misma tenga suerte en la gestión y pide públicamente, de que sea quien salga electo reciba todo el apoyo necesario de parte de los socios.

Continuando con el orden del día y por petición de la Asamblea se nombra una persona imparcial para que conduzca el proceso de elección, esta responsabilidad y con pleno consentimiento se nombra a la compañera Jessica Aguavil como Presidenta y al Sr. Segundo Elías Aguavil como secretario quienes llevarán el proceso de elección de la nueva directiva.

La compañera Jessica Aguavil acepta con beneplácito tal designación y pide a la sala nominen los candidatos para elegir al presidente de la asociación, previo a ello se establece el modelo de elección y la sala resuelve que las designe a las dignidades mediante votación secreta.

Inmediatamente los socios presente proceden a nombrar a los candidatos, de esta manera el compañero Lizauro Aguavil, nombra al compañero Efraín Aguavil, quien acepta la participación, la compañera Ana Calazacón nombra a la compañera Alexandra Calazacón, que de igual manera acepta la nominación.

Al no haber más candidatos, para la presidencia de la asociación se procede a la elección, los socios ejercen el voto secreto en orden de lista.

Una vez concluido el proceso de votación, Inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

EFRAIN AGUAVIL CALAZACON	17 Votos
ALEXANDRA CALAZACON AGUAVIL	12 Votos
VOTOS NULOS	1 votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Efraín Aguavil Calazacon



0000025

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000026



ACUERDO MINISTERIAL N° 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Alexandra Calazacón, ocupe el cargo de Vicepresidenta de la Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona a la compañera Ana Calazacón y la compañera Ana Calazacón mociona al compañero Thomas Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento anterior, del conteo de votos resulta ganador el compañero, Thomas Calazacón

THOMAS CALAZACON CALAZACON	19
ANA CALAZACON CALAZACON.	11
VOTOS NULOS	0

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Ana Calazacón, ocupe el cargo de Síndico de la Asociación.

Seguidamente se da la elección del Tesorero, se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona al compañero Franklin Calazacón y el compañero Segundo Calazacón mociona a la compañera María Pancha Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento, del conteo de votos resulta ganadora la compañera, María Pancha Calazacón.

MARIA PANCHA CALAZACON.	20
FRANKLIN AGUAVIL CALAZACON.	9
VOTOS NULOS.	1

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Franklin Aguavil, ocupe el cargo de Coordinador de la Asociación.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL	VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON	VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL	VOCAL
4. ROSA CALAZACIN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera.

EFRAÍN AGUAVIL CALAZACÓN		PRESIDENTE
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL		VICE – PRESIDENTE
FRANKLIN VIDAL AGUAVIL CALAZACON		COORDINADOR
THOMAS CALAZACON CALAZACON.		SECRETARIO



0000027

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000028



ACUERDO MINISTERIAL N° 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

MARIA PANCHALAZACON AGUAVIL.		TESORERA
ANA SUSANA CALAZACÓN CALAZACÓN		SINDICO
1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON		VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON.		VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL
4. ROSA CALAZACON AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Srta. Jessica Aguavil. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los siete días del mes de MAYO de 2015, Provincia Santo Domingo de los Tsáchila.

LO CERTIFICO

JESSICA CAROLINA AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA

SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL



000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000030



ACUERDO MINISTERIAL Nº 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

06 Votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Manuel Enrique Calazacon Calazacon, una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Segundo Gestiano Calazacon Aguavil, ocupe el cargo de Vicepresidente y la compañera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil ocupe el cargo Coordinadora de nuestra Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Lidia Aguavil mociona a la compañera Abelina Aguavil Aguavil recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura, la compañera Carmelina Aguavil solicita la palabra y pone a consideración de la sala que en vista de no haber más candidatos para el cargo de la secretaria que la compañera nominada sea designada y acepten ocupar el referido cargo; la propuesta es consultada a los socios presentes dando como resultados por una nimiedad de los socio es aceptada la Sra. Abelina Aguavil Aguavil como la secretaria de nuestra Asociación.

ABELINA AGUAVIL AGUAVIL

UNA NIMEDAD.

Seguidamente se solicita la moción para la elección del Tesorero y Síndico, se pide a los socios presentes nominen los candidatos, la compañera Ana Calazacon Calazacon mociona al Sr. Ángel Medardo Aguavil, la moción es apoyada por la sala y acepta su candidatura, así también el compañero Efrain Aguavil Calazacon mociona al Sr. Rene Aguavil Aguavil la moción recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura; recordando la forma de votación que se está manejando se procede a receptar los votos de los socios presentes:

Una vez concluido el proceso de votación, inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON
RENE AGUAVIL AGUAVIL

16 votos.
10 votos.

Una vez conocidos los resultados, el Sr. Efrain Aguavil Calazacon solicita la palabra y pone en consideración de la sala y de los responsable del proceso que para el tesorero y síndico de nuestra Asociación se tome en cuenta los resultados y que el candidato más votado sea el tesorero y el menos votados ocupe el cargo de síndico y sin mucha demora. La moción es aceptada y de esta manera queda los siguientes designados; SR. Angel Medardo Aguavil – Tesorero y Sr. Rene Aguavil Aguavil – Síndico.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

1. ROSA CALAZACON AGUAVIL	VOCAL
2. JULIO ZARACAY AGUAVIL	VOCAL
3. LIZAURO AGUAVIL ORANZONA	VOCAL
1. LIDIA AGUAVIL ORANZONA,	VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
6. MARIA M AGUAVIL CALAZACON.	VOCAL SUPLENTE

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera:

MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON	170431495-2	PRESIDENTE
SEGUNDO GESTIANO CALAZACON AGUAVIL	170642676-2	VICE-PRESIDENTA
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL	171544054-9	COORDINADOR



000579

~~000579~~

ESPACIO
EN BLANCO



0000032



ABELINA AGUAVIL AGUAVIL	170671049-6	SECRETARIO
ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON	170431417-6	TESORERA
RENE AGUAVIL AGUAVIL	170639902-7	SÍNDICO
ROSA CALAZACON AGUAVIL	170431433-3	1 VOCAL
JULIO ZARACAY AGUAVIL	170431499-4	2 VOCAL
LIZAIRO AGUAVIL ORANZONA	170899142-5	3 VOCAL
OSWALDO GERMAN AGUAVIL	170431146-1	VOCAL SUPLENTE
MARIA MERCEDES AGUAVIL CALAZACON	170836787-3	VOCAL SUPLENTE
LIDIA AGUAVIL ORANZONA	170624123-7	VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Sr. Floresmilo Aguavil – Presidente del Proceso de Elección. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los OCHO días del mes de DICIEMBRE de 2016, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas.

LO CERTIFICO

Floresmilo Aguavil
SR. FLORESMILO AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA
C.I.- 170423422-6

Segundo Elias Aguavil
SR. SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO
C.I.- 171387120-8



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000034



DIGNIFICAMOS. NUESTRO TRABAJO
ACUERDO MINISTERIAL N°. 0017 - SDT - 2012

A petición Verbal la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cedula de Identidad Nro. 1715440549; integrante de la Asociación de Empleados del GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas.

CERTIFICA:

Que, la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cédula de Identidad Nro. 1715440549, ha sido integrante de la Directiva como vocal suplente de los siguientes periodos: 2014 - 2015; 2016 - 2018, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente


Ing. Amb. Juan Carlos Gómez Sedamano
SECRETARIO DE LA ASO. EGADPSDT.
1104177702
Tel: 0992041210

ASOC. DE EMPLEADOS
DEL GAD - PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS



0000035



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

VOCALES PRINCIPALES

1ER VOCAL	ROCIO MARIBEL VILLOTA AGUAVIL
2DO VOCAL	FAUSTO IGNACIO CABRERA QUEZADA

VOCALES SUPLENTE

1ER VOCAL	GUSTAVO FABIAN MOSQUERA VARGAS
2DO VOCAL	ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

De conformidad al Decreto Ejecutivo 149, publicado en el Registro Oficial Suplemento 146 de 18-dic.-2013, la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados para el presente registro es de exclusiva responsabilidad de quienes conforman y representan de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Ricardo Herrera Falcón

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

cc

*Asociación Empleados
GAD Provincial SST
Tel. 2443-124*



Calle Atanacio Santos y Calle Artística
Tel: +(593 5) 2443-124 - 2443-335
www.trabajo.gub.ec

0000037



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de Julio de 2016

ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá presentar a la entidad que otorgó la personalidad jurídica, la información completa de la organización cuando le sea solicitada. Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SECCIÓN SEGUNDA

LA DIRECTIVA

Art. 28.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General de entre los socios activos.

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos Vocales principales con sus respectivos suplentes
- Sindico

III. CONCLUSIÓN

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, esto es, desde el 21 de Junio del 2016 hasta el 21 de Junio del 2018 que consta a continuación:

DIGNIDADES:	PRINCIPALES	NOMBRES:
-------------	-------------	----------

PRESIDENTA:	ROSA MARIBEL CHONILLO MENDOZA
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE POSSO DELGADO
SECRETARIO:	JUAN CARLOS GOMEZ SEDAMANOS
TESORERA:	JOHANNA ALEXANDRA LOOR GUADAMUD
SINDICO:	NELSON EMILIANO DOTA MACIAS





Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

directiva electa de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

7. Copia fotostática del RUC 2390012058001 de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

8. Nómina de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

9. Copia fotostática del Último Registro de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

DECRETO NO. 739

SECCIÓN IV

RÉGIMEN DEMOCRÁTICO INTERNO

Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, a través del portal web del SUIOS, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea;
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
- Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades

Art. 19.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo a lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la

Calle Atacocha-Santos y Calle Amistad
Telf: +(593 5) 244 1124 y 244 2334
www.trabajo.gob.ec

0000039



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Señora

Rosa Maribel Chonillo Mendoza

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

En su Despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2016, mediante Trámite No. MDT-DRTSPP-2016-2827-EXTERNO, ingresó a esta Cartera de Estado un oficio de fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, el trámite referente al registro de directiva de dicha asociación:

1. Solicitud de Registro de Directiva con fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, que en lo pertinente transcribo: ".....Solicito a usted se inscriba la Directiva de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; así como, en número de socios que forman parte de la organización....."
2. Escrito de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
3. Acta de Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**; consta la nómina de la nueva Directiva.
4. Nómina de los socios asistentes indicando sus nombres completos, firmas rubricas y sus respectiva número de cedula de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
5. Copia fotostática del Acuerdo Ministerial y el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
6. Copias fotostáticas de cedulas de Ciudadanías de los socios activos y miembros de la



2.- PARTICIPACION.



000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000042

000579



GOBERNACION NACIONALIDAD TSA'CHILA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0015

Avenida Tsa'chila y Rio Cononaco

Frente a EPMAPA STO DGO

Teléfono: Cel: 0992009850

Email: gobernaciontsachila@hotmail.com

Santo Domingo – Ecuador

CERTIFICACIÓN

Santo Domingo de los Tsa'chilas, 23 de enero del 2017
 CERTIFICADO N° 0004-SGGTS-2017-MC

Yo, el señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con número de cédula de identidad Nro. 171446257-7, en mi calidad de **GOBERNADOR TSA'CHI (TSA'CHI MIYA)**, máxima autoridad de la Nacionalidad Tsa'chila y de este Pueblo Ancestral, en amparo de la Constitución de la República del Ecuador, Pactos, Convenios Internacionales, del Estatuto de la Nacionalidad Tsa'chila y demás leyes que amparan los Derechos de los Pueblos Indígenas, por la autoridad que represento y por el espíritu de mis ancestros doy fe certificando:

A la señorita **CALAZACÓN AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH** con número de cédula de identidad 171544054-9, quién pertenece, reside y participa activamente en la Comuna Tsa'chila Chiguilpe, cumpliendo las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en la comunidad y de la Nacionalidad Tsa'chila, por ende certifico a la compañera mencionada para la postulación laboral en representación de la Nacionalidad Tsa'chila en el Consejo de Igualdad – Santo Domingo de los Tsáchilas.

Esto es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento para los fines especificados. **DOCUMENTO VALIDO HASTA TRES MESES.**

Atentamente;

Sr. Luis Javier Aguavil Aguavil
TSA'CHI MIYA

GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA



0000043

000579

GOVERNACION NACIONAL T2A
ACUERO MINISTRO
Calle 100 y 100
T2A 1000000
T2A 1000000
T2A 1000000
T2A 1000000



CERTIFICACION

GOVERNACION NACIONAL T2A
ACUERO MINISTRO

Yo, el señor Luis Javier Aguilar Aguilar, con número de cédula de identidad N° 17148007, en calidad de GOBERNADOR T2A CHI MUYA, manifiesto que he recibido en mi calidad de GOBERNADOR T2A CHI MUYA, el documento N° 17148007, en virtud del cual se declara que el señor Luis Javier Aguilar Aguilar, con número de cédula de identidad N° 17148007, es el titular de la propiedad del terreno que se describe a continuación:

A la señora CALAZACON AGUIAR ALBERTA, con número de cédula de identidad N° 17148007, quien goza de la propiedad del terreno que se describe a continuación, en virtud del cual se declara que el señor Luis Javier Aguilar Aguilar, con número de cédula de identidad N° 17148007, es el titular de la propiedad del terreno que se describe a continuación:

**ESPACIO
EN BLANCO**

Este se declara válido en virtud de la ley N° 17148007, en virtud de la cual se declara que el señor Luis Javier Aguilar Aguilar, con número de cédula de identidad N° 17148007, es el titular de la propiedad del terreno que se describe a continuación:

Atestado



GOBERNADOR DE LA NACIÓN T2A CHI MUYA
T2A CHI MUYA



0000044



Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 – 2009; 2015 – 2016 y 2017 – 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.
C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD



SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

**ESPACIO
EN BLANCO**

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD
SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD

SECTOR MINISTRO DE LA SALUD



0000046

No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-B, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art.1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: **"ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**.
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: **"Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas", con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación"**.
- En todo el articulado remplázase: "agrícolas y artesanales", por: **"agrícolas-artesanales"**.
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: **"a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**; el literal b) remplázase por: **"b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**; elimínase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: **"e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**.

E.P.R.



100-443887-1000

ESPAÑA

PC





República del Ecuador

07 133



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIALIZACIÓN PESCA Y COMPETITIVIDAD

- En todo el texto del Estatuto, elimínase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General".
- En el Art. 17, cámbiase: "Asambleas Especiales", por: "Asambleas Extraordinarias".
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b)
- Al final del Art. 40, agrégase: "Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)".
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: "Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación".
- Inclúyese la siguiente disposición transitoria: "SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios.

Art. 2.- Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 17.ABR. 2007

ECON. RAÚL SAGASTI

Ministerio de Industrias y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 20 MAYO 2010
FIRMA:



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
00000049

000579

MICIP

02 133



El presente documento tiene como objetivo informar a la comunidad sobre los resultados de la consulta pública realizada el día 15 de mayo de 2017, en el marco del proceso de planificación del desarrollo urbano y territorial del municipio de San Juan de los Rios.

En el día 15 de mayo de 2017, se realizó una consulta pública en el salón de actos del municipio de San Juan de los Rios, con la participación de los representantes de la comunidad y los miembros del equipo técnico.

El objetivo de la consulta pública fue escuchar las opiniones y sugerencias de la comunidad sobre los temas relacionados con el desarrollo urbano y territorial del municipio, así como sobre los proyectos de inversión que se están ejecutando.

Los resultados de la consulta pública se han tomado en cuenta para la elaboración del plan de desarrollo urbano y territorial del municipio, así como para la priorización de los proyectos de inversión.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Art. 2.- El presente documento tiene como objetivo informar a la comunidad sobre los resultados de la consulta pública realizada el día 15 de mayo de 2017, en el marco del proceso de planificación del desarrollo urbano y territorial del municipio de San Juan de los Rios.

En el día 15 de mayo de 2017, se realizó una consulta pública en el salón de actos del municipio de San Juan de los Rios, con la participación de los representantes de la comunidad y los miembros del equipo técnico.

El presente documento tiene como objetivo informar a la comunidad sobre los resultados de la consulta pública realizada el día 15 de mayo de 2017, en el marco del proceso de planificación del desarrollo urbano y territorial del municipio de San Juan de los Rios.



0000050



Santo Domingo, 18 de enero 2017

SEÑOR JUAN JOSÉ CARRASCO MEZA con número de cédula 171070717-3, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil, con número de cédula 1715440549, es parte de voluntarios en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde 09 de abril el año 2012 hasta la actualidad, realizando tareas que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que continuación se detallan:

- 1.- Apoyo en los talleres como: panadería, carpintería, manualidades y demás que se dictaren en el transcurso del año.
- 2.- Apoyo para el diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Apoyo en la consecución de las Ferias de promoción de tipo Gastronómico - Artesanal que se realiza para la obtención de recursos necesarios.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Juan Carrasco Meza.
PRESIDENTE DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.
C.I.# 171070717-3





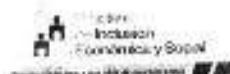
Sancti Spiritus 11 de mayo 2012

SEÑOR JUAN JOSÉ GARCÍA MEZA con número de cédula
 141020173, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
 DE LA FUNDACIÓN TERRAZA Y AMOR.

ESPACIO
 EN BLANCO

ESPACIO
 EN BLANCO





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR

Sr.
Juan José Carrasco
Presidente
FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio s/n, de fecha 15 de octubre de 2013, e ingresado a la Secretaría de la Dirección Distrital de Ministerio de Inclusión Económica y Social Santo Domingo de los Tsáchilas, con trámite N° MIES-CZ-4-DDSD-2013-1439-EXT, en fecha 29 octubre de 2013, mediante el cual el señor Juan José Carrasco Meza, en calidad de Presidente de la Fundación Ternura y Amor, solicita se registre la Directiva para el periodo 2013 - 2017 de la organización social antes mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, Acuerdo Ministerial N° 16, de fecha 20 de junio de 2013, se procede a registrar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2013.

REGISTRO DE DIRECTIVA:

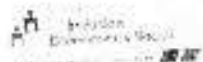
PRESIDENTE:	JUAN JOSE CARRASCO MEZA
VICEPRESIDENTA:	ELENA ISABEL ROSERO MEJIA
SECRETARIA:	JULIANA CAROLINA MORA LARA
COMISARIA:	FRELLY TARGELIA RIVADENEIRA ANZULES
TESORERA:	CARMEN ODALIA ROSERO CASTILLO
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	LOURDES MERCEDES FLORES CUEVA
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	MARIA ELISABET VILLAVICENCIO CELI
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	MARGARITA ISABEL ESCOBAR PEREZ
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:	ZOLA MARGARITA CARRANZA MOREIRA

El presente Registro no implica autorización para que la Organización realice actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

La veracidad de los documentos ingresados a esta dependencia son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deberán ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Dentro del plazo de 365 días a partir del 20 de junio de 2013, las organizaciones sociales actualizarán la documentación e información a través del portal web del SUIOS y la presentarán a la entidad o organismo del Estado que otorgó la personería jurídica, de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, con la amparación expresa de si realizan o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo o programas de voluntariado.

La actualización de la información será considerada como actividad de la organización.

Previo a la inclusión de las organizaciones sociales en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, estas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas y no hallarse incurso en ninguna de las causales de disolución previstas en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país.

Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con los temas de inclusión y exclusión de miembros, y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La Cámara de Estado que tenga a cargo el registro, tendrá la obligación de proveer la respectiva técnica correspondiente, en los casos que esta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hubieren sido serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Sólomente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tendrán validez, por lo cual la Fundación Tierra y Amor, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Fecha: Cienfuegos, 14 de Noviembre del 2013
DIRECTORA DISTRITAL SANTO DOMINGO

Recepción
MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Atención
C-01070

Al Marginal
Número Teléfono: 800-00-0000
Servicio Público 5 - Abogado



Fundación Tierra y Amor
Fiel copia de original
[Signature]



FUNDACIÓN MOIN TSA'CHILA

Santo Domingo, 20 enero 2017.

YO, SEÑOR RICARDO CALAZACON con número de cédula 171652385-5 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION MOIN TSA'CHILA.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, presta sus servicios de manera voluntaria como ASESORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde el 20 de agosto del año 2013 hasta la actualidad, realizando funciones que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que a continuación se detallan:

- 1.- Asesoría en materia administración, turística y empresarial.
- 2.- Asesoría en diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Contribuye en la Organización de los eventos Tradicional KASA MA, MU TERA y otros que se realicen.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Ricardo Calazacon.

PRESIDENTE FUNDACION MOIN TSACHILA.

C.I. 171652385-5





356

Ministerio de Bienestar Social

Despacho del Subsecretario General

procedimiento se observara para los posteriores registros de cambios de Directiva, ingreso salida o expulsión de socios. Los nuevos socios tienen que solicitar por escrito su ingreso a la organización y ser debidamente aceptados.

Art. 3.- El Ministerio de Bienestar Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que no se aparten de los fines para los cuales fueron autorizadas. De no recibirse la información requerida, el Ministerio de Bienestar Social se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes a que haya lugar.

Art. 4.- Dada la naturaleza de la organización, le está prohibido desarrollar actividades crediticias, programas de vivienda, ocupar el espacio público, licitar en general o otras prohibidas por la ley; para ello, se estará a lo dispuesto en la legislación correspondiente, en especial a las normas legales de la materia.

Art. 5.- Los miembros superiores de las organizaciones y de ellas mismo, en el caso que se les atribuya responsabilidad en las actividades, en caso de presentarse a contestar ante el Poder Judicial, tendrán prioridad en la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de lo establecido en el Registro Oficial.

Hecho en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 10 MAY 2007

[Signature]

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL



RAZON: El presente es igual al documento que se me puso a la vista y devolví al interesado *[Signature]* en Quito, Sto. Domingo 16 de Mayo 2007. 200 E Doyle.

[Signature]
Dr. Edgar Pazmino P.
NOTARIO SEGUNDO



000579

HT-2429

ESPACIO
EN BLANCO



0000058

3.- CAPACITACIÓN.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000060



GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**
PALACIO EL OPORTUNIDAD

Conoce, Celebra
y Enamórate de

9

años de
promoción

**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

CONFIERE

A **ALEXANDRA CALAZACON**

Por haber participado en el II taller de **“Liderazgo y Políticas Públicas”**

Organizado por el Gobierno Autónomo Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, efectuado en la ciudad de Santo Domingo los días 24,25,26 de Octubre del 2016.

Santo Domingo, 26 de Octubre del 2016





Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

0000061

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)


 NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN MIRANDA GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Lcda. MARIA ANGELICA VERA
 SECRETARIA ACADÉMICA



Referencia N°: 0864 Pág: 0031
 Santo Domingo : 26/10/2016.


UNISEDAR
 Líderes en
 emprendimiento
 empresarial



0000062

000579



El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
y la Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo

Confiere el presente

CERTIFICADO

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

A

Por su participación en el proceso de formación de "Escuelas de Gobierno" y haber
aprobado el Seminario Taller de: Creación de Políticas Públicas para el
Desarrollo Local, con una duración de 40 horas.



Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Santo Domingo, 30 de octubre del 2015

Msc. Joaquín Morales
Pro-Rector UTE

00000063

000579

000579



NOTARIA MARTHA OBANDO G. DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

[Handwritten signature]

SANTO DOMINGO, 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(a) fotocopiado(a) que antecede(n) es, según
igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 70 folios, útiles. Una vez
precuado(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 70 folios, útiles, conservando una copia de ellas en el libro de
Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad
exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(s).

FEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

Factura: 002-002-000055943

20172301002C00304



4900000

AGENCIA DE PROMOCION ECONOMICA
 CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

Con Cédula de identidad: 1715440549, por su participación en el "Taller LEAN STARTUP"

Desarrollado del 16 y 17 de diciembre de 2015 con duración 10 horas

Código: CE-E-2015-003

Quito, Diciembre 2015



Factura: 002-002-00055943



20172301002C0030

DEL COPA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C0030

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5) de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales) al(los) documento(s) original(es) que corresponden) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) original(es) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)

[Handwritten signature]
 NOTARIA MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO





CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

Recibido Por: Gustavo Domínguez
Fecha: 27.ENE.2017 Hora: 15h50
Hojas Anexas: 106 Fojas
578ma: [Signature]

NUMERO DE POSTULANTE #

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Identificación del Postulante:

CÉDULA: 1715440548
NOMBRES: ALEXANDRA ELIZABETH
APELLIDOS: CALAZACON AGUAVIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-2-25 EDAD: 37
SEXO: FEMENINO PUEBLO/NACIONALIDAD: INDIGENA

Domicilio del postulante:

PAIS: ECUADOR PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTON: SANTO DOMINGO PARROQUIA: LUZ DE AMÉRICA
ZONA: RURAL PAIS/INT.: ECUADOR
DIRECCIÓN: COMUNA CHIGULPE, KM 7 VIA QUEVEDO
TELEFONO: 2762949 TELEFONO CELULAR: 0980235985
CORREO: calexandra79@yahoo.com CORREO ALTERNATIVO: calexandra@gptsachila.gov.ec

1 - LIDERAZGO

COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2007-12-21
VICEPRESIDENTE ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2016-05-07
COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2016-12-08
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2014-11-11
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2016-08-21
ASESORA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FUNDACION MOIN TSACHILA	2013-08-20

2 - PARTICIPACIÓN

VOLUNTARIADO FUNDACION TERNURA Y AMOR	2012-01-09
MIEMBRO NACIONALIDAD TSACHILA	2017-01-18
SOCIA FUNDADORA Y ACTIVA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2017-01-23
MIEMBRO ASOCIACION EMPLEADOS GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2017-01-19

3.- CAPACITACIÓN

SEMINARIO TALLER TÉCNICAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL SANTO DOMINGO	32 HORAS	2005-11-26
TALLER "MI PRIMERA EMPRESA"	GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO	17 A 21 HORAS	2007-12-13
TALLER FORMACIÓN DE LÍDERES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL TEMA SOCIALIZADO	SECRETARÍA DE PUEBLOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8 A 16 HORAS	2008-06-30
TALLER "LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	FUNDACIÓN TERRANUEVA Y PROYECTO VINDA	8 A 16 HORAS	2008-01-21
CURSO "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL"	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	3 HORAS	2008-01-21



SEMINARIO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DRECHO	IAEN	8A16HORAS	2011-01-11
CURSO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"	IAEN	32HORAS	2012-05-08
CURSO "INVERSIÓN PÚBLICA"	IAEN	32HORAS	2012-05-21
BOLINTROVACUUM DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DE PERSONAS CONOCIDAS	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8A16HORAS	2012-11-29
TALLER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN FRANCISCO AGUIRRE	8A16HORAS	2013-08-19
SEMINARIO TALLER DE INFORMACIÓN PRESUPUESTO PLAN PLURAL DE INVERSIÓN M	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	32HORAS	2014-01-20
PROCESO DE FORMACIÓN DE ESCUELAS DE GOBIERNO	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	32HORAS	2015-10-19
TALLER LESR STARTUP	CONQUITO	8A16HORAS	2014-12-18
TALLER LIDERAZGO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	17A31HORAS	2018-10-24
4.- EXPERIENCIA			
GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PLANIFICACION	2008-06-04	2017-01-26
5.- FORMACIÓN:			
INGENIERA DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL SEDE SANTO DOMINGO	2016-06-30	
6.- OTROS MÉRITOS			
HABLANTE IDIOMA MATERNO			2017-01-25
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Ujrit Inuntrar,
Aents Kawen Takatmania imia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Alexandra	Elizabeth	Calazacon	Aguavil
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	
Dirección Domiciliaria:	Santo Domingo los Tsachilas	Santo Domingo	Luz de América
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia
TELÉFONO (s):	2 762 949 ext. 662	098 023 5995	
	Convencionales	Celular o Móvil	
CORREO ELECTRÓNICO: calexandra79@yahoo.com		CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171544054 - 9	





HOJA DE VOTA

El presente es un espacio para que los ciudadanos expresen sus opiniones y sugerencias sobre el funcionamiento de la institución y los servicios que presta. Las opiniones expresadas en este espacio no serán consideradas para la elaboración del presupuesto municipal ni para la asignación de recursos. Las opiniones expresadas en este espacio no serán consideradas para la elaboración del presupuesto municipal ni para la asignación de recursos.

**ESPACIO
EN BLANCO**



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES	Periodo 2007 - 2009.	Coordinado	Asociación Artesanal Tsachila.
	Periodo 2015 - 2016	Vicepresidente	
	Periodo 2017 - 2018.	Coordinadora 8 Horas mensuales.	
	Periodo 2014 - 2015	Vocal suplente.	Asociación de Empleados del Gobierno Provincial Santo domingo de los Tsachilas.
	Periodo 2016 - 2018	Vocal Suplente. 5 horas mensuales.	
	Periodo 2012 - hasta la Actualidad.	Asesora Fortalecimiento Institucional. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.
CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			✓
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	2012 hasta la actualidad.	Voluntariado. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000006

	2013. hasta a la actualidad.	Asesora Fortalecimiento Institucional, 4 horas semanales.	Fundación TERNURA Y AMOR.
--	---------------------------------	--	---------------------------------

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
Voluntariado	Desde el 2012 hasta la actualidad.	Fundación TERNURA Y AMOR.
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
Socio Fundador y Activo	Desde 2004 hasta la Actualidad.	Asociación Artesanal Tsachilas.
Socio fundador y Activo.	Desde 2010 hasta la Actualidad.	Asociación de Empleados GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Miembro		Nacionalidad Tsachila – Comuna Chiguilpe.
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

<u>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</u>	<u>FECHA DEL EVENTO</u>	<u>DURACIÓN DE HORAS</u>	<u>INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO</u>
CAPACITACIÓN RECIBIDA			

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000008

000579

Seminario /Taller Técnicas de Importación, Exportación y Negociación Internacionales.	29, 29 noviembre y 05 y 06 de diciembre del 2003.	32 horas	Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller "Mi Primera Empresa".	10 al 14 de diciembre del 2007.	20 horas.	Gobierno Municipal Santo Domingo
Taller "Formación de Líderes en Participación Ciudadana con el Tema Socialización de la Ley Organiza de Participación Ciudadana.	10 al 30 de septiembre del 2009	16 horas.	Secretaría de Pueblos. Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
Taller "Ley de Participación Ciudadana".	30 de septiembre del 2009.	08 horas.	Fundación Terranueva y Proyecto Minga.
Curso "Gestión Pública y Control".	21 al 25 de junio del 2010.	32 horas	Contraloría General del Estado.
Seminario "Planificación Territorial, Enfoque de Reducción de riesgos por Desastres en Santo domingo de los Tsachilas".	24 de agosto del 2010.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y DIPECHO.
Taller "Estrategias de Buen vivir en el Sector Público".	11 de enero del 2011.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y el Ministerio de Relaciones Laborales.
Curso "Planificación Territorial".	08 al 11 de mayo del 2012.	32 horas.	IAEN.
Curso "Inversión Pública".	21 al 24 de mayo del 2012.	32 Horas	IAEN.
Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencia de Participación Ciudadana.	29 y 30 de octubre del 2013.	16 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría Nacional de la Gestión Pública, UTE sede Santo Domingo.
Taller Administración Integral de Riesgo Institucional del GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	19 de agosto del 2013.	08 horas.	Asesoría y Capacitación Francisco Aguirre.
Seminario Taller de Planificación, Presupuesto, Plan Plurianual de Inversión, Monitoreo y Evaluación.	20 al 31 de enero del 2014.	40 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Proceso de Formación de Escuelas de Gobierno.	Octubre 2015.	40 horas	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas y Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller LESR STARTUP.	16 y 17 de diciembre del 2015.	10 horas.	CONQUITO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL STO. DOMINGO

0000009

000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000010

Taller Liderazgo y Políticas Públicas.	24, 25 y 26 de octubre del 2016.	24 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Atención al Cliente y Motivación Personal.	12 y 19 de marzo del 2016	14 horas	Fundación Moin Tsachila
Motivación Personal y Emprendimiento de Negocios.	07 y 14 de enero del 2017	14 horas	Asociación Artesanal Tsa'chila.

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	Asistente Administrativo - Dirección de Gestión de Planificación Territorial.	04 junio 2008 hasta la actualidad.	

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	Instituto Particular María Angélica Idrobo.	Primaria.	Primaria.
Bachillerato General Unificado	Colegio Particular ITC "Amazonas".	Bachillerato	Ciencias Administrativas y Económicas.
Título de técnico o tecnólogo superior	-----	-----	-----
Título de Tercer Nivel	Universidad Tecnológica Equinoccial.	Profesional	Ingeniero en Empresas.
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas	-----	-----	-----
Títulos de Cuarto Nivel	-----	-----	-----

7. OTROS MÉRITOS*



ESPACIO
EN BLANCO



MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
---------	--	--

Idioma Nativa

Tsa'fiki. -(Idioma de la Nacionalidad Tsa'chila)

PORTULANTE.



Ing. Alexandra Calazacon Aguavil.
N.I. 171544054-9



000579

912006

ESPACIO
EN BLANCO



0000014

1.- LIDERAZGO.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000016



Santo Domingo, 23 de enero del 2017,

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 – 2009; 2015 – 2016 y 2017 – 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.
C.I. 170431495-2



ESPACIO EN BLANCO



No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-B, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art.1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: "**ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**".
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: "**Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas"**, con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se registrará por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación".
- En todo el articulado remplázase: "agricolas y artesanales", por: "**agricolas-artesanales"**".
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: "**a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**"; el literal b) remplázase por: "**b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**"; elimínase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: "**e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**".

E.F.R.

Ministerio de Industrias y Competitividad
DIRECCIÓN GENERAL

M. Eloy Alfaro y Amazonas



FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
0000019

000579

ES:2010

ESPACIO
EN BLANCO



0000020



República del Ecuador



MICIP
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIAS, PESCA Y COMPETITIVIDAD

- En todo el texto del Estatuto, eliminase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General"
- En el Art. 17, cambiase: "Asambleas Especiales", por: "**Asambleas Extraordinarias**".
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b).
- Al final del Art. 40, agrégase: "**Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)**"
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: "**Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación**".
- Inclúyese la siguiente disposición transitoria "**SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios.**"

Art. 2 - Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, **17.ABR. 2007**

ECON. RAÚL SAGASTI
Q. R. S.

Ministerio de Industrias y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 20-ABR-2014
FIRMA:

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CPCS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000022

Nº 03 045

EL SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

Considerando:

QUE, el 7 de febrero del 2008, se presentó una solicitud con el propósito de registrar a los **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**;

QUE, previo el análisis respectivo, se determinó que la indicada petición, cumple con los requisitos determinados en el Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002, reformado por Decreto Ejecutivo No. 610, promulgado en el Registro Oficial No. 171 de 17 de septiembre del 2007, que contienen el "Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en la Leyes Especiales"; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 513, promulgado en el Suplemento al Registro Oficial No. 3 de 20 de enero del 2003, por lo cual debe ser atendida favorablemente; y,

EN EJERCICIO de la atribución que le confiere el Art. 1 del Acuerdo No. 07 406, publicado en el Registro Oficial No. 237 de 21 de diciembre del 2007,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Regístranse como **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**; para el periodo 2007-2009, a las siguientes personas:

Sr. Manuel Enrique Calazacón Calazacón	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
Sr. Efraín Aguavil Calazacón	VICEPRESIDENTE
Sr. Ignacio Calazacón Aguavil	TESORERO
Sr. José Reimundo Calazacón Aguavil	SECRETARIO
Sra. Isolina Calazacón Aguavil	SÍNDICA
Sra. Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil	COORDINADORA
Sr. Guillermo Aguavil Aguavil	VOCAL
Sra. Natalia Aguavil Gende	VOCAL
Sr. Aurelio Aguavil Oranzona	VOCAL

Comuníquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 11 FEB. 2008

ING. FERNANDO MORENO



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000024



ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA.

ACUERDO MINISTERIAL Nº 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Rio cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

037

ACTA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA "ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA".

En la ciudad de Santo Domingo a los siete días del mes de Mayo de 2015, siendo las 10H00, mediante convocatoria debidamente, realizada se reúnen los socios de la Asociación Artesanal Tsachilas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente de la Asociación Sr. Efraín Aguavil
- 3.- Elección de la Directiva y Toma de Juramento y Posesión.
- 4.- Palabras de los miembros de la nueva Directiva
- 5.- Clausura

Una vez constatado el quórum y siendo que la misma cuenta con la presencia mayoritaria de los socios debidamente registrados, inmediatamente el presidente de la asociación da la bienvenida, agradece a todos los presentes, puesto que es una muestra más de la responsabilidad y compromiso para con nuestra asociación.

Da a conocer la labor desempeñada en el cumplimiento de la responsabilidad encomendada, resalta la total importancia de esta reunión en cuanto que se procederá a elegir a la nueva directiva y espera que la misma tenga suerte en la gestión y pide públicamente, de que sea quien salga electo reciba todo el apoyo necesario de parte de los socios.

Continuando con el orden del día y por petición de la Asamblea se nombra una persona imparcial para que conduzca el proceso de elección, esta responsabilidad y con pleno consentimiento se nombra a la compañera Jessica Aguavil como Presidenta y al Sr. Segundo Elías Aguavil como secretario quienes llevarán el proceso de elección de la nueva directiva.

La compañera Jessica Aguavil acepta con beneplácito tal designación y pide a la sala nominen los candidatos para elegir al presidente de la asociación, previo a ello se establece el modelo de elección y la sala resuelve que las designe a las dignidades mediante votación secreta.

Inmediatamente los socios presente proceden a nombrar a los candidatos, de esta manera el compañero Lizauro Aguavil, nombra al compañero Efraín Aguavil, quien acepta la participación, la compañera Ana Calazacón nombra a la compañera Alexandra Calazacón, que de igual manera acepta la nominación.

Al no haber más candidatos, para la presidencia de la asociación se procede a la elección, los socios ejercen el voto secreto en orden de lista.

Una vez concluido el proceso de votación, inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

EFRAIN AGUAVIL CALAZACON	17 Votos
ALEXANDRA CALAZACON AGUAVIL	12 Votos
VOTOS NULOS	1 votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Efraín Aguavil Calazacón



0000025

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000026



Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Rio cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Alexandra Calazacón, ocupe el cargo de Vicepresidenta de la Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona a la compañera Ana Calazacón y la compañera Ana Calazacón mociona al compañero Thomas Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento anterior, del conteo de votos resulta ganador el compañero, Thomas Calazacón

THOMAS CALAZACON CALAZACON	19
ANA CALAZACON CALAZACON.	11
VOTOS NULOS	0

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Ana Calazacón, ocupe el cargo de Sindico de la Asociación.

Seguidamente se da la elección del Tesorero, se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona al compañero Franklin Calazacón y el compañero Segundo Calazacón mociona a la compañera María Pancha Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento, del conteo de votos resulta ganadora la compañera, María Pancha Calazacón.

MARIA PANCHA CALAZACON.	20
FRANKLIN AGUAVIL CALAZACON.	9
VOTOS NULOS.	1

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Franklin Aguavil, ocupe el cargo de Coordinador de la Asociación.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL	VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON	VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL	VOCAL
4. ROSA CALAZACIN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera.

EFRAÍN AGUAVIL CALAZACÓN		PRESIDENTE
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL		VICE – PRESIDENTE
FRANKLIN VIDAL AGUAVIL CALAZACON		COORDINADOR
THOMAS CALAZACON CALAZACON.		SECRETARIO



0000027

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000028



ACUERDO MINISTERIAL Nº 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas,
Santo Domingo – Ecuador.

MARIA PANCHALAZACON AGUAVIL.		TESORERA
ANA SUSANA CALAZACÓN CALAZACÓN		SINDICO
1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON		VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON.		VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL
4. ROSA CALAZACON AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Srta. Jessica Aguavil. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los siete días del mes de MAYO de 2015, Provincia Santo Domingo de los Tsa'chila.

LO CERTIFICO

JESSICA CAROLINA AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA

SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000030



ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA.

084

ACUERDO MINISTERIAL N° 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Rio cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

06 Votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Manuel Enrique Calazacon Calazacon, una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Segundo Gestiano Calazacon Aguavil ocupe el cargo de Vicepresidente y la compañera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil ocupe el cargo Coordinadora de nuestra Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Lidia Aguavil mociona a la compañera Abelina Aguavil Aguavil recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura, la compañera Camelina Aguavil solicita la palabra y pone a consideración de la sala que en vista de no haber más candidatos para el cargo de la secretaria que la compañera nominada sea designada y acepten ocupar el referido cargo; la propuesta es consultada a los socios presentes dando como resultados por una nimiedad de los socio es aceptada la Sra. Abelina Aguavil Aguavil como la secretaria de nuestra Asociación.

ABELINA AGUAVIL AGUAVIL

UNA NIMIEDAD.

Seguidamente se solicita la moción para la elección del Tesorero y Síndico, se pide a los socios presentes nominen los candidatos, la compañera Ana Calazacon Calazacon mociona al Sr. Ángel Medardo Aguavil, la moción es apoyada por la sala y acepta su candidatura, así también el compañero Efrain Aguavil Calazacon mociona al Sr. Rene Aguavil Aguavil la moción recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura; recordando la forma de votación que se está manejando se procede a receptor los votos de los socios presentes:

Una vez concluido el proceso de votación, inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON
RENE AGUAVIL AGUAVIL

16 votos.
10 votos.

Una vez conocidos los resultados, el Sr. Efrain Aguavil Calazacon solicita la palabra y pone en consideración de la sala y de los responsable del proceso que para el tesorero y síndico de nuestra Asociación se tome en cuenta los resultados y que el candidato más votado sea el tesorero y el menos votados ocupe el cargo de síndico y sin mucha demora. La moción es aceptada y de esta manera queda los siguientes designados; SR. Angel Medardo Aguavil – Tesorero y Sr. Rene Aguavil Aguavil – Síndico.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1. ROSA CALAZACON AGUAVIL | VOCAL |
| 2. JULIO ZARACAY AGUAVIL | VOCAL |
| 3. LIZAURO AGUAVIL ORANZONA | VOCAL |
| 1. LIDIA AGUAVIL ORANZONA. | VOCAL SUPLENTE |
| 5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL | VOCAL SUPLENTE |
| 6. MARIA M AGUAVIL CALAZACON. | VOCAL SUPLENTE. |

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera:

MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON	170431495-2	PRESIDENTE
SEGUNDO GESTIANO CALAZACON AGUAVIL	170642676-2	VICE-PRESIDENTA
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL	171544054-9	COORDINADOR



0000031

000579

~~000579~~

ESPACIO
EN BLANCO



0000032



ABELINA AGUAVIL AGUAVIL	170671049-6	SECRETARIO
ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON	170431417-6	TESORERA
RENE AGUAVIL AGUAVIL	170639902-7	SÍNDICO
ROSA CALAZACON AGUAVIL	170431433-3	1 VOCAL
JULIO ZARACAY AGUAVIL	170431499-4	2 VOCAL
LIZAURO AGUAVIL ORANZONA	170899142-5	3 VOCAL
OSWALDO GERMAN AGUAVIL	170431148-1	VOCAL SUPLENTE
MARIA MERCEDES AGUAVIL CALAZACON	1708367873	VOCAL SUPLENTE
LIDIA AGUAVIL ORANZONA	170624123-7	VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Sr. Floresmilo Aguavil – Presidente del Proceso de Elección. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los OCHO días del mes de DICIEMBRE de 2016, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas.

LO CERTIFICO

Floresmilo Aguavil
SR. FLORESMILO AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA
C.I.- 170423422-6

Segundo Elias Aguavil
SR. SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO
C.I.- 171387120-8



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000034



DIGNIFICAMOS. NUESTRO TRABAJO
ACUERDO MINISTERIAL N°. 0017 - SDT - 2012

A petición Verbal la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cedula de Identidad Nro. 1715440549; integrante de la Asociación de Empleados del GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas.

CERTIFICA:

Que, la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cédula de Identidad Nro. 1715440549, ha sido integrante de la Directiva como vocal suplente de los siguientes periodos: 2014 - 2015; 2016 - 2018, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente


Ing. Amb. Juan Carlos Gómez Sedamano
SECRETARIO DE LA ASO. EGADPSDT.
1104177702
Tel: 0992041210

ASOC. DE EMPLEADOS
DEL GAD - PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS





Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

VOCALES PRINCIPALES

1ER VOCAL	ROCIO MARIBEL VILLOTA AGUAVIL
2DO VOCAL	FAUSTO IGNACIO CABRERA QUEZADA

VOCALES SUPLENTE

1ER VOCAL	GUSTAVO FABIAN MOSQUERA VARGAS
2DO VOCAL	ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

De conformidad al Decreto Ejecutivo 149, publicado en el Registro Oficial Suplemento 146 de 18-dic.-2013, la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados para el presente registro es de exclusiva responsabilidad de quienes conforman y representan de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Ricardo Herrera Falcones

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

cc

*Asociación Empleados
GAD Provincial SST
Tel. 043 2443335
www.trabajo.gob.ec*



Calle Alanacio Santos y Calle Antonio

Tel: +(593 5) 2443-124 - 2443335

www.trabajo.gob.ec

0000937



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá presentar a la entidad que otorgó la personalidad jurídica, la información completa de la organización cuando le sea solicitada. Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SECCIÓN SEGUNDA

LA DIRECTIVA

Art. 28.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General de entre los socios activos.

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos Vocales principales con sus respectivos suplentes
- Síndico

III. CONCLUSIÓN

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, esto es, desde el 21 de Junio del 2016 hasta el 21 de Junio del 2018 que consta a continuación:

DIGNIDADES: PRINCIPALES NOMBRES:

PRESIDENTA:	ROSA MARIBEL CHONILLO MENDOZA
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE POSSO DELGADO
SECRETARIO:	JUAN CARLOS GOMEZ SEDAMANOS
TESORERA:	JOHANNA ALEXANDRA LOOR GUADAMUD
SINDICO:	NELSON EMILIANO DOTA MACIAS



Araceli Enríquez
21 de Julio 2016
2016



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

directiva electa de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

7. Copia fotostática del RUC 2390012058001 de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

8. Nómina de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

9. Copia fotostática del Último Registro de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

DECRETO NO. 739

SECCIÓN IV

RÉGIMEN DEMOCRÁTICO INTERNO

Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, a través del portal web del SUIOS, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea;
2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de miembros directivos por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades.

Art. 19.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo con lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la

Calle Atanacio Sandoval, Calle Amistad
Tel: +593 (0) 2443 124 2443 330
www.kasano.gov.ec

0000039



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Señora

Rosa Maribel Chonillo Mendoza

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

En su Despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2016, mediante Trámite No. MDT-DRTSPP-2016-2827-EXTERNO, ingresó a esta Cartera de Estado un oficio de fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, el trámite referente al registro de directiva de dicha asociación:

1. Solicitud de Registro de Directiva con fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, que en lo pertinente transcribo: ".....Solicito a usted se inscriba la Directiva de la Asociación de Empleados del Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; así como, en número de socios que forman parte de la organización....."
2. Escrito de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
3. Acta de Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**; consta la nómina de la nueva Directiva.
4. Nómina de los socios asistentes indicando sus nombres completos, firmas rubricas y sus respectiva número de cedula de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
5. Copia fotostática del Acuerdo Ministerial y el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
6. Copias fotostáticas de cedulas de Ciudadanías de los socios activos y miembros de la



2.- PARTICIPACION.



000579

812400

ESPACIO
EN BLANCO



0000042

000579

028



GOBERNACION NACIONALIDAD TSA'CHILA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0015

Avenida Tsa'chila y Río Cononaco

Frente a EPMAPA STO DGO

Teléfono: Cel: 0992009850

Email: gobernaciontsachila@hotmail.com

Santo Domingo – Ecuador

CERTIFICACIÓN

Santo Domingo de los Tsa'chilas, 23 de enero del 2.017
 CERTIFICADO N° 0004-SGGTS-2.017-MC

Yo, el señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con número de cédula de identidad Nro. 171446257-7, en mi calidad de **GOBERNADOR TSA'CHI (TSA'CHI MIYA)**, máxima autoridad de la Nacionalidad Tsa'chila y de este Pueblo Ancestral, en amparo de la Constitución de la República del Ecuador, Pactos, Convenios Internacionales, del Estatuto de la Nacionalidad Tsa'chila y demás leyes que amparan los Derechos de los Pueblos Indígenas, por la autoridad que represento y por el espíritu de mis ancestros doy fe certificando:

A la señorita **CALAZACÓN AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH** con número de cédula de identidad 171544054-9, quién pertenece, reside y participa activamente en la Comuna Tsa'chila Chiguilpe, cumpliendo las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en la comunidad y de la Nacionalidad Tsa'chila, por ende certifico a la compañera mencionada para la postulación laboral en representación de la Nacionalidad Tsa'chila en el Consejo de Igualdad – Santo Domingo de los Tsáchilas.

Esto es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento para los fines especificados. **DOCUMENTO VALIDO HASTA TRES MESES.**

Atentamente;

Sr. Luis Javier Aguavil Aguavil

TSA'CHI MIYA

GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA



0000043



Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 – 2009; 2015 – 2016 y 2017 – 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.

C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA



ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHILA
 MANUEL EBRILLO CALZADON
 ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

COMITÉ EJECUTIVO

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila.

**ESPACIO
 EN BLANCO**

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Asociacion Artesanal Tachila.

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA



0000046

No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-B, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art.1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: **"ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**.
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: **"Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas", con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se registrará por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación"**.
- En todo el articulado remplázase: "agrícolas y artesanales", por: **"agrícolas-artesanales"**.
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: **"a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**; el literal b) remplázase por: **"b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**; elimínase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: **"e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**.

E.A.P.



EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Comunicación

Que el presente es el primer informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en el que se detallan los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, en el marco de la guerra civil en Guatemala, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.

Que el presente informe es el resultado de un proceso de investigación que se inició en 1995, con el fin de esclarecer los hechos que ocurrieron durante el periodo de 1976 a 1982, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados en los hechos.





República del Ecuador

07 133

**MICIP**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIALIZACIÓN PESCA Y COMPETITIVIDAD

- En todo el texto del Estatuto, eliminase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General".
- En el Art. 17, cámbiase: "Asambleas Especiales", por: **"Asambleas Extraordinarias"**.
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b).
- Al final del Art. 40, agrégase: **"Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)"**.
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: **"Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación"**.

Inclúyese la siguiente disposición transitoria: **"SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios."**

Art. 2.- Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, **17 ABR. 2007**

Raúl Sagasti
ECON. RAÚL SAGASTI

Ministerio
de Industrias
y Productividad

CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL

FECHA:

20 MAYO 2014

FIRMA:



FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

0000049

000579

INICIA

**ESPACIO
EN BLANCO**



0000050



Santo Domingo, 18 de enero 2017

SEÑOR JUAN JOSÉ CARRASCO MEZA con número de cédula 171070717-3, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil, con número de cédula 1715440549, es parte de voluntarios en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde 09 de abril el año 2012 hasta la actualidad, realizando tareas que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que continuación se detallan:

- 1.- Apoyo en los talleres como: panadería, carpintería, manualidades y demás que se dictaren en el transcurso del año.
- 2.- Apoyo para el diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Apoyo en la consecución de las Ferias de promoción de tipo Gastronómico - Artesanal que se realiza para la obtención de recursos necesarios.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Juan Carrasco Meza.
PRESIDENTE DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.
C.I.# 171070717-3





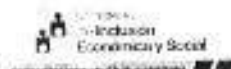
San Juan, 15 de mayo de 2013

SEÑOR JUAN JOSÉ CARRASCO REZA con número de identificación 111070113, es calificado de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN TERRERA Y AMOR.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR

Sr.

Juan José Carrasco

Presidente

FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR

En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio sin, de fecha 15 de octubre de 2013, e ingresado a la Secretaría de la Dirección Distrital de Ministerio de Inclusión Económica y Social Santo Domingo de los Tsáchilas, con trámite N° MIES-CZ-4-DDSD-2013-1439-EXT, en fecha 29 octubre de 2013, mediante el cual el señor Juan José Carrasco Meza, en calidad de Presidente de la Fundación Ternura y Amor, solicita se registre la Directiva para el periodo 2013 - 2017 de la organización social antes mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, Acuerdo Ministerial N° 16, de fecha 20 de junio de 2013, se procede a registrar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2013.

REGISTRO DE DIRECTIVA:

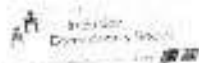
PRESIDENTE:	JUAN JOSE CARRASCO MEZA
VICEPRESIDENTA:	ELENA ISABEL ROSERO MEJIA
SECRETARIA:	JULIANA CAROLINA MORA LARA
COMISARIA:	FRELLY TARGELIA RIVADENEIRA ANZULES
TESORERA:	CARMEN ODALIA ROSERO CASTILLO
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	LOURDES MERCEDES FLORES CUEVA
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	MARIA ELISABET VILLAVICENCIO CELI
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	MARGARITA ISABEL ESCOBAR PEREZ
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:	ZOLA MARGARITA CARRANZA MOREIRA

El presente Registro no implica autorización para que la Organización realice actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

La veracidad de los documentos ingresados a esta dependencia son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deberán ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Dentro del plazo de 365 días a partir del 20 de junio de 2013, las organizaciones sociales actualizarán la documentación e información a través del portal web del SUIOS y la presentarán a la entidad u organismo del Estado que otorga la personería jurídica de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, con la manifestación expresa de si realizan o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo de programas de voluntariado.

La no actualización de la información será considerada como inactividad de la organización.

Previa a la inclusión de las organizaciones sociales en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, estas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas, y no hallarse inmersas en ninguna de las causales de disolución previstas en el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país.

Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las normas de inclusión y exclusión de miembros, y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La Cámara de Estado que tenga a cargo el registro, tendrá la obligación de proveer la asesoría técnica correspondiente, en los casos que esta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no la hubieran sido serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI del Capítulo II del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Subsiguente a la actualización de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tendrán validez, para lo cual la Fundación Ternio y Autor, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Linda Carmen Cevallos Morillo
DIRECTORA DISTRITAL SANTO DOMINGO

Referencia:
MIES-CZ-4-DDSD-2013-1479-EXT

Atento
Ternio y Autor

Atento
Fundación Ternio y Autor
Su Valor Párrafo 5 - Abogado

Fundación Ternio y Autor
Fiel copia de original
THY





FUNDACIÓN MOIN TSA'CHILA

Santo Domingo, 20 enero 2017.

YO, SEÑOR RICARDO CALAZACON con número de cédula 171652385-5 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION MOIN TSA'CHILA.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, presta sus servicios de manera voluntaria como ASESORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde el 20 de agosto del año 2013 hasta la actualidad, realizando funciones que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que a continuación se detallan:

- 1 - Asesoría en materia administración, turística y empresarial.
- 2.- Asesoría en diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Contribuye en la Organización de los eventos Tradicional KASA MA, MU TERA y otros que se realicen.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Ricardo Calazacon.

PRESIDENTE FUNDACION MOIN TSACHILA.

C.I. 171652385-5





COMISIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL ESPAÑOL

Caracas, Venezuela, 15 de mayo de 1997

AL SEÑOR VICERECADO CALAZACON
1718257 con número de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
DE LA FUNDACIÓN MONTE TRÁ CIELO

CERTIFICADO

Que el Sr. Vicerector General de la Fundación Calazacón, con número de
1718257, presentando el presente documento, ha sido admitido al
Curso de Capacitación en el uso del Español, que se dicta en la
Fundación Calazacón, con número de 1718257, en el mes de mayo de
1997, por el Sr. Vicerector General de la Fundación Calazacón, Sr. Vicerector
General, en el uso del Español, en el mes de mayo de 1997, en la
Fundación Calazacón.

El Sr. Vicerector General de la Fundación Calazacón, Sr. Vicerector
General, en el uso del Español, en el mes de mayo de 1997, en la
Fundación Calazacón.

**ESPACIO
BLANCO**

El Sr. Vicerector General de la Fundación Calazacón, Sr. Vicerector
General, en el uso del Español, en el mes de mayo de 1997, en la
Fundación Calazacón.





356

Ministerio de Bienestar Social

Despacho del Subsecretario General

procedimiento se observara para los posteriores registros de cambios de Dirección, ingreso, salida o expulsión de socios. Los nuevos socios tienen que solicitar por escrito su ingreso a la organización y ser debidamente aceptados.

Art. 3.- El Ministerio de Bienestar Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que no se aparten de los fines para los cuales fueron autorizadas. De no recibirse la información requerida, el Ministerio de Bienestar Social se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes a que haya lugar.

Art. 4.- Dada la naturaleza de la organización, la misma impide desarrollar actividades en edificios, programas de vivienda, ocupar el espacio público, incinerar, con excepción de lo que se autoriza por la ley, por ello, se estará a lo dispuesto en las ordenanzas municipales y a las normas legales de la materia.

Art. 5.- Los antecedentes inherentes de las organizaciones que el Estado o el municipio acepten o reconozcan como tales, estatutos y estatuto de personal o similar, a fin de que el Estado o el municipio pueda justificarlos.

El presente Acuerdo entrara en vigencia el día de la expedición del presente y se publicara en el Registro Oficial.

Leído en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 10 MAY 2007

[Firma]

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL



RAZÓN: El presente es igual al documento que se me puso a la vista y devolvi al interesado. *[Firma]* In Obtenido. Sto. Domingo 16 de 1991. 200. El Day fe.

[Firma]
Dr. Edgar Pazmiño P.
FUTARIO SEGUNDO



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000058

3.- CAPACITACIÓN.

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000060



GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**
PULRICLO OROFINADO

Conoce, Celebra
y Enamórate de

9

años de
provincialización

**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

CONFIERE

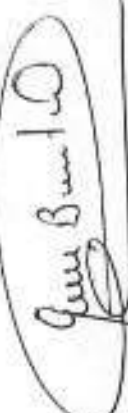
A ALEXANDRA CALAZACON

Por haber participado en el II taller de **“Liderazgo y Políticas Públicas”**

Organizado por el Gobierno Autónomo Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, efectuado en la ciudad de Santo Domingo los días 24,25,26 de Octubre del 2016.

Santo Domingo, 26 de Octubre del 2016





Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

0000061

000579

Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) u(lla)s. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de la(s) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12 57)

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Leda. MARIA ANGELICA VERA
 SECRETARIA ACADÉMICA



Referencia N° : 0864 Pag: 1031
 Santo Domingo : 26/10/2016.

UNISEDAR
 Líderes en
 emprendimiento
 empresarial



0000062



El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
y la Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo

Confiere el presente

CERTIFICADO

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

A

Por su participación en el proceso de formación de "Escuelas de Gobierno" y haber
aprobado el Seminario Taller de: Creación de Políticas Públicas para el
Desarrollo Local, con una duración de 40 horas.



00000063

Santo Domingo, 30 de octubre del 2015

Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Msc. Joaquín Morales
Pro-Rector UTE

000579

000579



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
NOTARIA: MARTHA PCL. MENDOZA OBANDO GUAYMALINDO

[Handwritten signature]

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12-57).

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 folios) útiles). Una vez practicada(s) la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 15 folios(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizá(n).

FEEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304



20172301002C00304



Factura: 002-002-0000555943



4900000

AGENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

Con Cédula de identidad: 1715440549, por su participación en el "Taller LEAN STARTUP"

Desarrollado del 16 y 17 de diciembre de 2015 con duración 10 horas

Código: CE-E-2015-003

Quito, Diciembre 2015



000579



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
NOTARIA MARTHA DEL CARMEN ORANDO ROYACHICO

[Handwritten signature]

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12.57)

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que los (los) folios (folios) que anteceden (en) es (son) iguales (iguales) al (los) documento(s) originales (originales) que corresponden (en) a (a) que me fue exhibido (en) 15 folios (folios) útiles. Una vez prescindiendo (se) la certificación (se) se devuelve (se) al (los) documento(s) en 15 folios (folios), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de los (los) peritos (peritos) que los (los) utilizan.

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C0030



Factura: 002-002-000055943

9900000



GPCCS CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
STO. DOMINGO

Recibido Por: Gustavo Demayo

Fecha: 27.ENE.2017 Hora: 15h50

Hojas Anexas: 116 Fojas

570ma: [Signature]

NUMERO DE POSTULANTE #

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Identificación del Postulante:

CÉDULA:	1715440548		
NOMBRES:	ALEXANDRA ELIZABETH		
APELLIDOS:	CALAZACON AGUAVIL		
FECHA DE NACIMIENTO:	1979-2-25	EDAD:	37
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	INDIGENA

Domicilio del postulante:

PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTON:	SANTO DOMINGO	PARROQUIA:	LUZ DE AMÉRICA
ZONA:	RURAL	PAIS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:	COMUNA CHIGUILPE, KM 7 VIA QUEVEDO.		
TELEFONO:	2762949	TELEFONO CELULAR:	0980235995
CORREO:	calexandra79@yahoo.com	CORREO ALTERNATIVO:	calexandra@gptsachila.gov.ec

1.- LIDERAZGO

COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2007-12-21
VICEPRESIDENTE ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2015-05-07
COORDINADORA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2016-12-08
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2014-11-11
VOCAL SUPLENTE ASOCIACION GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2018-08-21
ASESORA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FUNDACION MOIN TSACHILA	2013-08-20

2.- PARTICIPACIÓN

VOLUNTARIADO FUNDACION TERNURA Y AMOR	2012-01-09
MIEMBRO NACIONALIDAD TSACHILA	2017-01-10
SOCIA FUNDADORA Y ACTIVA ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA	2017-01-23
MIEMBRO ASOCIACION EMPLEADOS GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2017-01-19

3.- CAPACITACIÓN

SEMINARIO/TALLER TÉCNICAS DE IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL - SANTO DOMINGO	32 HORAS	2003-11-26
TALLER "MI PRIMERA EMPRESA"	GOBIERNO MUNICIPAL SANTO DOMINGO	17 ASESORAS	2007-12-10
TALLER FORMACIÓN DE LÍDERES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL TEMAS SOCIALIZADO	SECRETARÍA DE PUEBLOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6 ASESORAS	2015-08-11
TALLER "LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	FUNDACIÓN TERRANUEVA Y PROYECTO MINGA	6 ASESORAS	2003-09-30
CURSO "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL"	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	30 HORAS	2015-01-21



SEMINARIO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, ENFOQUE DE REDUCIDA VULNERABILIDAD"	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DIFED-O	8A16 HORAS	2011-01-11
CURSO "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL"	IAEN	32 HORAS	2012-05-08
CURSO "INVERSIÓN PÚBLICA"	IAEN	32 HORAS	2012-05-21
ENCUENTRO NACIONAL DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DIFED-O	8A16 HORAS	2012-11-29
TALLER ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN FRANCISCO AGUIRRE	8A16 HORAS	2013-08-19
SEMINARIO TALLER DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE INVERSIÓN M	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	32 HORAS	2014-01-20
PROCESO DE FORMACIÓN DE ESCUELAS DE GOBIERNO	GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DIFED-O	32 HORAS	2015-10-19
TALLER LESE STARTUP	CONQUITO	8A16 HORAS	2014-12-16
TALLER LIDERAZGO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	17A31 HORAS	2016-10-24
4.- EXPERIENCIA			
GOBIERNO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO -PLANIFICACIÓN	2008-08-04	2017-01-26
5.- FORMACIÓN:			
INGENIERA DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL SEDE SANTO DOMINGO		2016-08-30
6.- OTROS MÉRITOS			
HABLANTE IDIOMA MATERNO			2017-01-26
7.- ACCIONES AFIRMATIVAS			

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos, y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, connotando de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.


FIRMA DEL POSTULANTE


FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS





Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatneenia Iimia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Alexandra	Elizabeth	Calazacon	Aguavil
Nombres		Apellido Paterno	Apellido Materno
Dirección Domiciliaria:		Santo Domingo los Tsachillas	Luz de América
		Provincia	Parroquia
TELÉFONO (s):		2 762 949 ext. 662	098 023 5995
		Convencionales	Celular o Móvil
CORREO ELECTRÓNICO: lcalexandra79@yahoo.com		CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171544054 - 9	





HOJA DE VIDA

PARA EL COMPLETADO DE ESTE FORMULARIO, SE DEBE CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA DEBE SER VERDADERA Y EXACTA. EN CASO DE FALTAR ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, SE DEBE INDICAR EN EL ESPACIO DEBLANCO, EN LA PARTE INFERIOR DEL FORMULARIO, LA RAZÓN DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

**ESPACIO
EN BLANCO**



2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES	Periodo 2007 - 2009.	Coordinado	Asociación Artesanal Tsachila.
	Periodo 2015 - 2016	Vicepresidente	
	Periodo 2017 - 2018.	Coordinadora 8 Horas mensuales.	
	Periodo 2014 - 2015	Vocal suplente.	Asociación de Empleados del Gobierno Provincial Santo domingo de los Tsachilas.
	Periodo 2016 - 2018	Vocal Suplente. 5 horas mensuales.	
	Periodo 2012 - hasta la Actualidad.	Asesora Fortalecimiento institucional. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.
CONSECUCCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			✓
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES	2012 hasta la actualidad.	Voluntariado. 4 horas semanales.	Fundación MOIN TSACHILA.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000006

	2013 hasta a la actualidad.	Asesora Fortalecimiento Institucional. 4 horas semanales.	Fundación TERNURA Y AMOR.
--	--------------------------------	--	---------------------------------

3. PARTICIPACIÓN*

<u>DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
Voluntariado	Desde el 2012 hasta la actualidad.	Fundación TERNURA Y AMOR.
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
Socio Fundador y Activo	Desde 2004 hasta la Actualidad.	Asociación Artesanal Tsachilas.
Socio fundador y Activo.	Desde 2010 hasta la Actualidad.	Asociación de Empleados GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Miembro		Nacionalidad Tsachila – Comuna Chiguilpe.
PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

<u>NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN</u>	<u>FECHA DEL EVENTO</u>	<u>DURACIÓN DE HORAS</u>	<u>INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO</u>
CAPACITACIÓN RECIBIDA			



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000008

Seminario /Taller Técnicas de Importación, Exportación y Negociación Internacionales.	29, 29 noviembre y 05 y 06 de diciembre del 2003.	32 horas	Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller "Mi Primera Empresa".	10 al 14 de diciembre del 2007.	20 horas.	Gobierno Municipal Santo Domingo
Taller "Formación de Líderes en Participación Ciudadana con el Tema Socialización de la Ley Organiza de Participación Ciudadana.	10 al 30 de septiembre del 2009	16 horas.	Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
Taller "Ley de Participación Ciudadana".	30 de septiembre del 2009.	08 horas.	Fundación Terranueva y Proyecto Minga.
Curso "Gestión Pública y Control".	21 al 25 de junio del 2010.	32 horas	Contraloría General del Estado.
Seminario "Planificación Territorial, Enfoque de Reducción de riesgos por Desastres en Santo domingo de los Tsachilas".	24 de agosto del 2010.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y DIPECHO.
Taller "Estrategias de Buen vivir en el Sector Público".	11 de enero del 2011.	08 horas.	GAD Provincial Santo domingo de los Tsachilas y el Ministerio de Relaciones Laborales.
Curso "Planificación Territorial".	08 al 11 de mayo del 2012.	32 horas.	IAEN.
Curso "Inversión Pública".	21 al 24 de mayo del 2012.	32 Horas	IAEN.
Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencia de Participación Ciudadana.	29 y 30 de octubre del 2013.	16 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Secretaría Nacional de la Gestión Pública, UTE sede Santo Domingo.
Taller Administración Integral de Riesgo Institucional del GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	19 de agosto del 2013.	08 horas.	Asesoría y Capacitación Francisco Aguirre.
Seminario Taller de Planificación, Presupuesto, Plan Plurianual de Inversión, Monitoreo y Evaluación.	20 al 31 de enero del 2014.	40 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
Proceso de Formación de Escuelas de Gobierno.	Octubre 2015.	40 horas	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas y Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo.
Taller LESR STARTUP.	16 y 17 de diciembre del 2015.	10 horas.	CONQUITO.



000579

052000

ESPACIO
EN BLANCO



0000010

Taller Liderazgo y Políticas Públicas.	24, 25 y 26 de octubre del 2016.	24 horas.	GAD Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Atención al Cliente y Motivación Personal.	12 y 19 de marzo del 2016	14 horas	Fundación Moin Tsachila
Motivación Personal y Emprendimiento de Negocios.	07 y 14 de enero del 2017	14 horas	Asociación Artesanal Tsa'chila.

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsachilas.	Asistente Administrativo - Dirección de Gestión de Planificación Territorial.	04 junio 2008 hasta la actualidad.	

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica	Instituto Particular Maria Angélica Idrobo.	Primaria.	Primaria.
Bachillerato General Unificado	Colegio Particular ITC "Amazonas".	Bachillerato	Ciencias Administrativas y Económicas.
Título de técnico o tecnólogo superior	-----	-----	-----
Título de Tercer Nivel	Universidad Tecnológica Equinoccial.	Profesional	Ingeniero en Empresas.
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas	-----	-----	-----
Títulos de Cuarto Nivel	-----	-----	-----

7. OTROS MÉRITOS*



000579

810000

ESPACIO
EN BLANCO



0000012

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
---------	--	--

Idioma Nativa	Tsa'fiki. -(Idioma de la Nacionalidad Tsa'chila)
---------------	--

PORTULANTE.



Ing. Alexandra Calazacon Aguavil.
N.I. 171544054-9



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000014

1.- LIDERAZGO.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000016



Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

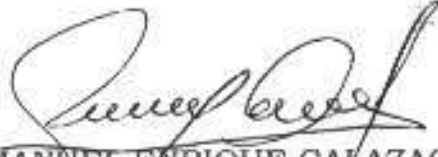
C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 - 2009; 2015 - 2016 y 2017 - 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:


Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.
C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA



000579

San Pedro de Macoris, 11 de mayo del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con
número de cédula 170431495-1 en calidad de PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

CERTIFICACION

Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1998, se declara
que el Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON, con
número de cédula 170431495-1, es el representante legal de la
ASOCIACION ARTESANAL TACHILA, inscrita en el Registro de
la Ley N° 17.334, de 1998, con N° de inscripción 170431495-1.

Que en virtud de la Ley N° 17.334, de 1998, se declara
que el Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON, con
número de cédula 170431495-1, es el representante legal de la
ASOCIACION ARTESANAL TACHILA, inscrita en el Registro de
la Ley N° 17.334, de 1998, con N° de inscripción 170431495-1.

Y para que sea conste, se expide la presente certificación
en la ciudad de San Pedro de Macoris, a los 11 días del mes de mayo del 2017.

[Firma manuscrita]

MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

000579



00000018

No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-8, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art. 1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: **"ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**.
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: **"Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas", con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación"**.
- En todo el articulado remplázase: "agricolas y artesanales", por: **"agricolas-artesanales"**.
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: **"a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**; el literal b) remplázase por: **"b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**; eliminase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: **"e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**.

E. J. P.

M. Eloy Alfaro y Amazonas



MINISTERIO
de Industrias y
Competitividad

SECRETARÍA
GENERAL



FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
0000019

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000020



República del Ecuador

07 133



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIAS, PESCA Y COMUNITARIO

- En todo el texto del Estatuto, eliminase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General".
- En el Art. 17, cámbiase: "Asambleas Especiales", por: "Asambleas Extraordinarias".
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b).
- Al final del Art. 40, agrégase: "Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)".
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: "Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación".
- Inclúyese la siguiente disposición transitoria: "SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios

Art. 2.- Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 17 ABR. 2007

[Firma]
ECON. RAÚL SAGASTI
Q.R. *[Firma]*

Ministerio de Industrias y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 20 MAYO 2007
FIRMA: *[Firma]*

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
STU. DOMINGO

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000022

N° 000 045

EL SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

Considerando:

QUE, el 7 de febrero del 2008, se presentó una solicitud con el propósito de registrar a los **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**;

QUE, previo el análisis respectivo, se determinó que la indicada petición, cumple con los requisitos determinados en el Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre del 2002, reformado por Decreto Ejecutivo No. 610, promulgado en el Registro Oficial No. 171 de 17 de septiembre del 2007, que contienen el "Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en la Leyes Especiales"; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 513, promulgado en el Suplemento al Registro Oficial No. 3 de 20 de enero del 2003, por lo cual debe ser atendida favorablemente; y,

EN EJERCICIO de la atribución que le confiere el Art. 1 del Acuerdo No. 07 404, publicado en el Registro Oficial No. 237 de 21 de diciembre del 2007,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Registrarse como **MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**; para el periodo 2007-2009, a las siguientes personas:

Sr. Manuel Enrique Calazacón Calazacón

PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL
VICEPRESIDENTE

Sr. Efraín Aguavil Calazacón

TESORERO

Sr. Ignacio Calazacón Aguavil

SECRETARIO

Sr. José Reimundo Calazacón Aguavil

SÍNDICA

Sra. Isolina Calazacón Aguavil

COORDINADORA

Sra. Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil

VOCAL

Sr. Guillermo Aguavil Aguavil

VOCAL

Sra. Natalia Aguavil Gende

VOCAL

Sr. Aurelio Aguavil Oranzona

Comuníquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 11 FEB. 2008

ING. FERNANDO MORENO



000579

12345

000

ESPACIO
EN BLANCO



0000024



ACTA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA "ASOCIACION ARTESANAL TSACHILA".

En la ciudad de Santo Domingo a los siete días del mes de Mayo de 2015, siendo las 10H00, mediante convocatoria debidamente, realizada se reúnen los socios de la Asociación Artesanal Tsachilas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de quórum
- 2.- Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente de la Asociación Sr. Efraín Aguavil
- 3.- Elección de la Directiva y Toma de Juramento y Posesión.
- 4.- Palabras de los miembros de la nueva Directiva
- 5.- Clausura

Una vez constatado el quórum y siendo que la misma cuenta con la presencia mayoritaria de los socios debidamente registrados, inmediatamente el presidente de la asociación da la bienvenida, agradece a todos los presentes, puesto que es una muestra más de la responsabilidad y compromiso para con nuestra asociación.

Da a conocer la labor desempeñada en el cumplimiento de la responsabilidad encomendada, resalta la total importancia de esta reunión en cuanto que se procederá a elegir a la nueva directiva y espera que la misma tenga suerte en la gestión y pide públicamente, de que sea quien salga electo reciba todo el apoyo necesario de parte de los socios.

Continuando con el orden del día y por petición de la Asamblea se nombra una persona imparcial para que conduzca el proceso de elección, esta responsabilidad y con pleno consentimiento se nombra a la compañera Jessica Aguavil como Presidenta y al Sr. Segundo Elías Aguavil como secretario quienes llevarán el proceso de elección de la nueva directiva.

La compañera Jessica Aguavil acepta con beneplácito tal designación y pide a la sala nominen los candidatos para elegir al presidente de la asociación, previo a ello se establece el modelo de elección y la sala resuelve que las designe a las dignidades mediante votación secreta.

Inmediatamente los socios presente proceden a nombrar a los candidatos, de esta manera el compañero Lizauro Aguavil, nombra al compañero Efraín Aguavil, quien acepta la participación, la compañera Ana Calazacón nombra a la compañera Alexandra Calazacón, que de igual manera acepta la nominación.

Al no haber más candidatos, para la presidencia de la asociación se procede a la elección, los socios ejercen el voto secreto en orden de lista.

Una vez concluido el proceso de votación, inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

EFRAIN AGUAVIL CALAZACON	17 Votos
ALEXANDRA CALAZACON AGUAVIL	12 Votos
VOTOS NULOS	1 votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Efraín Aguavil Calazacon



0000025

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000026



ACUERDO MINISTERIAL N° 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Alexandra Calazacón, ocupe el cargo de Vicepresidenta de la Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona a la compañera Ana Calazacón y la compañera Ana Calazacón mociona al compañero Thomas Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento anterior, del conteo de votos resulta ganador el compañero, Thomas Calazacón

THOMAS CALAZACON CALAZACON	19
ANA CALAZACON CALAZACON.	11
VOTOS NULOS	0

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que la compañera Ana Calazacón, ocupe el cargo de Sindico de la Asociación.

Seguidamente se da la elección del Tesorero, se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Alexandra Calazacón mociona al compañero Franklin Calazacón y el compañero Segundo Calazacón mociona a la compañera María Pancha Calazacón.

Al no haber más candidatos se proceden a la elección siguiendo el mismo procedimiento, del conteo de votos resulta ganadora la compañera, María Pancha Calazacón.

MARIA PANCHA CALAZACON.	20
FRANKLIN AGUAVIL CALAZACON.	9
VOTOS NULOS.	1

Una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Franklin Aguavil, ocupe el cargo de Coordinador de la Asociación.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL	VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON	VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL	VOCAL
4. ROSA CALAZACIN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera.

EFRAÍN AGUAVIL CALAZACÓN		PRESIDENTE
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL		VICE – PRESIDENTE
FRANKLIN VIDAL AGUAVIL CALAZACON		COORDINADOR
THOMAS CALAZACON CALAZACON.		SECRETARIO



0000027

FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000028



ACUERDO MINISTERIAL N° 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

MARIA PANCHALAZACON AGUAVIL.		TESORERA
ANA SUSANA CALAZACÓN CALAZACÓN		SINDICO
1. ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON		VOCAL
2. HERMINIA AGUAVIL CALAZACON.		VOCAL
3. MARIA MANUELA AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL
4. ROSA CALAZACON AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL		VOCAL SUPLENTE
6. ANDRES AGUAVIL AGUAVIL.		VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Srta. Jessica Aguavil. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los siete días del mes de MAYO de 2015, Provincia Santo Domingo de los Tsáchila.

LO CERTIFICO


JESSICA CAROLINA AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA


SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO



000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000030



ACUERDO MINISTERIAL Nº 07-133 MICIP

Dirección: Urb. Albarracín – Avenida. Río cajones y Esmeraldas.
Santo Domingo – Ecuador.

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

06 Votos

De esta manera queda como presidente electo el compañero Manuel Enrique Calazacon Calazacon, una vez oficializado el resultado, la sala resuelve; que el compañero Segundo Gestiano Calazacon Aguavil, ocupe el cargo de Vicepresidente y la compañera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil ocupe el cargo Coordinadora de nuestra Asociación.

De igual manera para la elección del secretario se pide a los asistentes nominen los candidatos, la compañera Lidia Aguavil mociona a la compañera Abelina Aguavil Aguavil recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura, la compañera Carmelina Aguavil solicita la palabra y pone a consideración de la sala que en vista de no haber más candidatos para el cargo de la secretaria que la compañera nominada sea designada y acepten ocupar el referido cargo; la propuesta es consultada a los socios presentes dando como resultados por una nimiedad de los socio es aceptada la Sra. Abelina Aguavil Aguavil como la secretaria de nuestra Asociación.

ABELINA AGUAVIL AGUAVIL

UNA NIMIEDAD.

Seguidamente se solicita la moción para la elección del Tesorero y Síndico, se pide a los socios presentes nominen los candidatos, la compañera Ana Calazacon Calazacon mociona al Sr. Ángel Medardo Aguavil, la moción es apoyada por la sala y acepta su candidatura, así también el compañero Efrain Aguavil Calazacon mociona al Sr. Rene Aguavil Aguavil la moción recibe el apoyo de la sala y acepta su candidatura; recordando la forma de votación que se está manejando se procede a receptar los votos de los socios presentes:

Una vez concluido el proceso de votación, inmediatamente se inicia el conteo de votos, dando el siguiente resultado

ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON
RENE AGUAVIL AGUAVIL

16 votos.
10 votos.

Una vez conocidos los resultados, el Sr. Efrain Aguavil Calazacon solicita la palabra y pone en consideración de la sala y de los responsable del proceso que para el tesorero y síndico de nuestra Asociación se tome en cuenta los resultados y que el candidato más votado sea el tesorero y el menos votados ocupe el cargo de síndico y sin mucha demora. La moción es aceptada y de esta manera queda los siguientes designados; SR. Angel Medardo Aguavil – Tesorero y Sr. Rene Aguavil Aguavil – Síndico.

Para la elección de las otras dignidades se procede mediante consenso quedando de la siguiente manera:

1. ROSA CALAZACON AGUAVIL	VOCAL
2. JULIO ZARACAY AGUAVIL	VOCAL
3. LIZAURO AGUAVIL ORANZONA	VOCAL
1. LIDIA AGUAVIL ORANZONA,	VOCAL SUPLENTE
5. OSWALDO GERMAN AGUAVIL	VOCAL SUPLENTE
6. MARIA M AGUAVIL CALAZACON.	VOCAL SUPLENTE

Una vez concluido el proceso de elección de la nueva directiva, la misma queda establecida de la siguiente manera:

MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON	170431495-2	PRESIDENTE
SEGUNDO GESTIANO CALAZACON AGUAVIL	170642676-2	VICE-PRESIDENTA
ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL	171544054-9	COORDINADOR



000579

~~000579~~

ESPACIO
EN BLANCO



0000032



ABELINA AGUAVIL AGUAVIL	170671049-6	SECRETARIO
ANGEL MEDARDO AGUAVIL CALAZACON	170431417-6	TESORERA
RENE AGUAVIL AGUAVIL	170639902-7	SÍNDICO
ROSA CALAZACON AGUAVIL	170431433-3	1 VOCAL
JULIO ZARACAY AGUAVIL	170431499-4	2 VOCAL
LIZAIRO AGUAVIL ORANZONA	170899142-5	3 VOCAL
OSWALDO GERMAN AGUAVIL	170431146-1	VOCAL SUPLENTE
MARIA MERCEDES AGUAVIL CALAZACON	1708367873	VOCAL SUPLENTE
LIDIA AGUAVIL ORANZONA	170624123-7	VOCAL SUPLENTE

Se hace el acto de posesión, a la toma del juramento a la nueva directiva, a cargo de La Sr. Floresmilo Aguavil – Presidente del Proceso de Elección. La directiva electa asume sus funciones y agradecen a los socios por la confianza brindada, de esta manera se clausura la reunión siendo las 13H00

Dado y firmado en la ciudad de Santo domingo a los OCHO días del mes de DICIEMBRE de 2016, Provincia Santo Domingo de los Tsachilas.

LO CERTIFICO

Floresmilo Aguavil
SR. FLORESMILO AGUAVIL
PRESIDENTE DE LA MESA
C.I.- 170423422-6

Segundo Elias Aguavil
SR. SEGUNDO ELIAS AGUAVIL
SECRETARIO
C.I.- 171387120-8



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000034



DIGNIFICAMOS. NUESTRO TRABAJO
ACUERDO MINISTERIAL N°. 0017 - SDT - 2012

A petición Verbal la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cedula de Identidad Nro. 1715440549; integrante de la Asociación de Empleados del GAD - Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas.

CERTIFICA:

Que, la Srta. Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con cédula de Identidad Nro. 1715440549, ha sido integrante de la Directiva como vocal suplente de los siguientes periodos: 2014 - 2015; 2016 - 2018, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente


Ing. Amb. Juan Carlos Gómez Sedamano
SECRETARIO DE LA ASO. EGADPSDT.
1104177702
Tel: 0992041210

ASOC. DE EMPLEADOS
DEL GAD - PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS
TSACHILAS



0000035

[illegible]



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

VOCALES PRINCIPALES

1ER VOCAL	ROCIO MARIBEL VILLOTA AGUAVIL
2DO VOCAL	FAUSTO IGNACIO CABRERA QUEZADA

VOCALES SUPLENTE

1ER VOCAL	GUSTAVO FABIAN MOSQUERA VARGAS
2DO VOCAL	ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

De conformidad al Decreto Ejecutivo 149, publicado en el Registro Oficial Suplemento 146 de 18-dic.-2013, la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados para el presente registro es de exclusiva responsabilidad de quienes conforman y representan de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Ricardo Herrera Falcón

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

cc

*Asociación Empleados
GAD Provincial SST
Tel. 2443335
www.trabajo.gub.ec*



Calle Atanacio Santos y Calle Artífice
Tel: +(593 5) 2443-124 - 2443335
www.trabajo.gub.ec

0000037



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de Julio de 2016

ley, el presente Reglamento y en el estatuto de su organización, le corresponderá presentar a la entidad que otorgó la personalidad jurídica, la información completa de la organización cuando le sea solicitada. Los actos del representante legal ejercidos conforme a las facultades establecidas en el estatuto son válidos y en el caso de que excedan los límites autorizados, serán de responsabilidad exclusiva del representante legal

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

SECCIÓN SEGUNDA

LA DIRECTIVA

Art. 28.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidos por la Asamblea General de entre los socios activos.

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Dos Vocales principales con sus respectivos suplentes
- Sindico

III. CONCLUSIÓN

De la documentación adjunta al trámite y de la que reposa en los archivos de esta Cartera de Estado, se desprende que se ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la ley, por lo que **SE PROCEDE** al registro de la directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, esto es, desde el 21 de Junio del 2016 hasta el 21 de Junio del 2018 que consta a continuación:

DIGNIDADES: PRINCIPALES NOMBRES:

PRESIDENTA:	ROSA MARIBEL CHONILLO MENDOZA
VICEPRESIDENTE:	JORGE ENRIQUE POSSO DELGADO
SECRETARIO:	JUAN CARLOS GOMEZ SEDAMANOS
TESORERA:	JOHANNA ALEXANDRA LOOR GUADAMUD
SINDICO:	NELSON EMILIANO DOTA MACIAS





Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

directiva electa de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

7. Copia fotostática del RUC 2390012058001 de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

8. Nómina de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

9. Copia fotostática del Último Registro de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014-211

Art. 1.- Delegar a los (las) señores (as) directores (as) regionales del trabajo y servicio público, para que a nombre y en representación del Ministerio de Relaciones Laborales, aprueben los estatutos y sus reformas, otorguen personería jurídica, resuelvan las disoluciones, así como, registren a los miembros y directivas, de las organizaciones sociales sin fines de lucro y microempresas asociativas.

DECRETO NO. 739

SECCIÓN IV

RÉGIMEN DEMOCRÁTICO INTERNO

Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, a través del portal web del SUIOS, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

1. Convocatoria a la asamblea;
 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;
- Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades

Art. 19.- Representante legal. El representante legal, será designado de acuerdo a lo que determine el estatuto, a quien, sin perjuicio de los deberes y atribuciones establecidos en la

Calle Atacocha-Santos y Calle Amistad
Telf: +(593 5) 244 1124 y 244 2334
www.trabajo.gub.ec

0000039



Oficio Nro. MDT-DRTSPP-2016-1654-O

Portoviejo, 21 de julio de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Señora

Rosa Maribel Chonillo Mendoza

ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

En su Despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Julio de 2016, mediante Trámite No. MDT-DRTSPP-2016-2827-EXTERNO, ingresó a esta Cartera de Estado un oficio de fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, el trámite referente al registro de directiva de dicha asociación:

1. Solicitud de Registro de Directiva con fecha 13 de Julio del 2016, suscritos por Maribel Chonillo, Juan Carlos Gómez, Presidente, Secretario de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**, que en lo pertinente transcribo: ".....Solicito a usted se inscriba la Directiva de la Asociación de Empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas; así como, en número de socios que forman parte de la organización....."
2. Escrito de Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
3. Acta de Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**; consta la nómina de la nueva Directiva.
4. Nómina de los socios asistentes indicando sus nombres completos, firmas rubricas y sus respectiva número de cedula de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
5. Copia fotostática del Acuerdo Ministerial y el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**
6. Copias fotostáticas de cedulas de Ciudadanías de los socios activos y miembros de la



2.- PARTICIPACION.



000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000042



GOBERNACION NACIONALIDAD TSA'CHILA

ACUERDO MINISTERIAL N° 0015

Avenida Tsa'chila y Rio Cononaco

Frente a EPMAPA STO DGO

Teléfono: Cel: 0992009850

Email: gobernaciontsachila@hotmail.com

Santo Domingo – Ecuador

CERTIFICACIÓN

Santo Domingo de los Tsa'chilas, 23 de enero del 2017
CERTIFICADO N° 0004-SGGTS-2017-MC

Yo, el señor Luis Javier Aguavil Aguavil, con número de cédula de identidad Nro. 171446257-7, en mi calidad de **GOBERNADOR TSA'CHI (TSA'CHI MIYA)**, máxima autoridad de la Nacionalidad Tsa'chila y de este Pueblo Ancestral, en amparo de la Constitución de la República del Ecuador, Pactos, Convenios Internacionales, del Estatuto de la Nacionalidad Tsa'chila y demás leyes que amparan los Derechos de los Pueblos Indígenas, por la autoridad que represento y por el espíritu de mis ancestros doy fe certificando:

A la señorita **CALAZACÓN AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH** con número de cédula de identidad 171544054-9, quién pertenece, reside y participa activamente en la Comuna Tsa'chila Chiguilpe, cumpliendo las normas, procedimientos y reglamentos establecidos en la comunidad y de la Nacionalidad Tsa'chila, por ende certifico a la compañera mencionada para la postulación laboral en representación de la Nacionalidad Tsa'chila en el Consejo de Igualdad – Santo Domingo de los Tsáchilas.

Esto es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente documento para los fines especificados. **DOCUMENTO VALIDO HASTA TRES MESES.**

Atentamente;

Sr. Luis Javier Aguavil Aguavil
TSA'CHI MIYA

GOBERNADOR DE LA NACIONALIDAD TSA'CHILA



0000043



Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, es socia fundadora y socia activa de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TSA'CHILA con Acuerdo Ministerial N.- 07-133 MIPRO.

Debiendo mencionar, que la referida Socia ha venido contribuyendo en el fortalecimiento y desarrollo de los objetivos que fueron establecidos para la creación de esta organización; misma ha formado parte del Comité Ejecutivo en los siguientes periodos: 2007 – 2009; 2015 – 2016 y 2017 – 2018 demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las tareas que fueren encomendadas.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.
C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACION ARTESANAL TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA



SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

**ESPACIO
EN BLANCO**

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA
SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA

SECTOR INDUSTRIAL DE LA TACHILA



0000046

No. 07 133

EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD

Considerando:

Que, con fundamento en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, expedida en el Registro Oficial No. 1 de 11 de agosto de 1998, que garantiza la libertad de asociación con fines pacíficos, la **ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, domiciliada en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia Pichincha, solicitó la aprobación de su Estatuto;

Que, previo el estudio respectivo, se determinó que el indicado Estatuto no tiene nada contrario a la Constitución y Leyes; la documentación presentada cumple con los requisitos determinados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo No. 213-B, publicado en el Registro Oficial No. 182 de 7 de mayo de 1980; y, se ha cancelado la tasa prevista en el Acuerdo No. 02 283, promulgado en el Registro Oficial No. 639 de 13 de agosto del 2002, por lo cual debe ser aprobado;

Que, como lo establece la Carta Magna, es deber del Estado estimular la formación de empresas comunitarias o de autogestión para su integración a la vida activa y al desarrollo del País; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el Art. 8 de la Ley de Fomento Artesanal, expedida en el Registro Oficial No. 446 de 29 de mayo de 1986,

ACUERDA:

Art.1.- Apruébase el **ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**, con las siguientes modificaciones:

- En todo el texto del Estatuto cámbiase: "Asociación de Productores Agrícolas Artesanales y Mercadeo de los Tsáchilas", por: **"ASOCIACIÓN ARTESANAL "TSÁCHILAS"**.
- Sustitúyese el Art. 1 por el siguiente: **"Art. 1.- Constitúyese la Asociación Artesanal "Tsáchilas", con domicilio en el cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, con duración indefinida, número de socios ilimitado, fines de lucro, patrimonio propio, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; Reglamento para la aprobación o reforma de estatutos de ciertos organismos clasistas previstos en las leyes; Ley de Fomento Artesanal; y, Ley de Arbitraje y Mediación"**.
- En todo el articulado remplázase: "agrícolas y artesanales", por: **"agrícolas-artesanales"**.
- En el Art. 2, el literal a) cámbiase por el siguiente: **"a) Velar porque siempre se respeten y se cumplan las disposiciones que garanticen su asociación u organización"**; el literal b) remplázase por: **"b) Defender los derechos de los integrantes de la Asociación"**; elimínase el literal d); y, el literal e) sustitúyese por: **"e) Promover la capacitación de sus asociados, mediante la planificación y organización de programas educativos, culturales y laborales"**.

E.P.R.



100-443887-1000

ESPAÑA

PC





República del Ecuador

07 133



MICIP

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
INDUSTRIALIZACIÓN PESCA Y COMPETITIVIDAD

- En todo el texto del Estatuto, elimínase: "Ley General de Asociaciones, su Reglamento General".
- En el Art. 17, cámbiase: "Asambleas Especiales", por: "Asambleas Extraordinarias".
- En el Art. 32 suprimense los literales a) y b)
- Al final del Art. 40, agrégase: "Dicha disolución será comunicada al Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC)".
- Sustitúyese el Art. 41 por el siguiente: "Art. 41.- Los conflictos internos deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones de este Estatuto, en caso de no lograr solución de los conflictos, estos se resolverán según la Ley de Arbitraje y Mediación".
- Inclúyese la siguiente disposición transitoria: "SEGUNDA.- Una vez aprobado el estatuto por el Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC), se convocará inmediatamente a elecciones para designar la Directiva definitiva y se procederá a su registro, al igual que a sus socios.

Art. 2.- Codifíquese las reformas que anteceden.
comuníquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 17.ABR. 2007

ECON. RAÚL SAGASTI

Ministerio de Industrias y Productividad
CERTIFICA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 20 MAYO 2010
FIRMA: _____



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
00000049

000579

MICIP

02 133



En el día 10 de mayo del 2010, se celebró la reunión de trabajo entre el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre] en el [Lugar].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

**ESPACIO
EN BLANCO**

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].

Se acordó que el Sr. [Nombre] se encargue de [Actividad] y el Sr. [Nombre] de [Actividad].



0000050



Santo Domingo, 18 de enero 2017

SEÑOR JUAN JOSÉ CARRASCO MEZA con número de cédula 171070717-3, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacón Aguavil, con número de cédula 1715440549, es parte de voluntarios en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde 09 de abril el año 2012 hasta la actualidad, realizando tareas que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que continuación se detallan:

- 1.- Apoyo en los talleres como: panadería, carpintería, manualidades y demás que se dictaren en el transcurso del año.
- 2.- Apoyo para el diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Apoyo en la consecución de las Ferias de promoción de tipo Gastronómico - Artesanal que se realiza para la obtención de recursos necesarios.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Juan Carrasco Meza.
PRESIDENTE DE LA FUNDACION TERNURA Y AMOR.
C.I.# 171070717-3





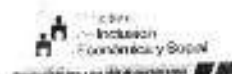
Sancti Spiritus 11 de mayo 2012

SEÑOR JUAN JOSÉ GARCÍA MEZA con número de cédula
 141020173, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
 DE LA FUNDACIÓN TERRUZA Y AMIGOS

ESPACIO
 EN BLANCO

ESPACIO
 EN BLANCO





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR

Sr.
Juan José Carrasco
Presidente
FUNDACIÓN TERNURA Y AMOR
En su Despacho

De mi consideración:

En relación a su oficio s/n, de fecha 15 de octubre de 2013, e ingresado a la Secretaría de la Dirección Distrital de Ministerio de Inclusión Económica y Social Santo Domingo de los Tsáchilas, con trámite N° MIES-CZ-4-DDSD-2013-1439-EXT, en fecha 29 octubre de 2013, mediante el cual el señor Juan José Carrasco Meza, en calidad de Presidente de la Fundación Ternura y Amor, solicita se registre la Directiva para el periodo 2013 - 2017 de la organización social antes mencionada, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, Acuerdo Ministerial N° 16, de fecha 20 de junio de 2013, se procede a registrar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2013.

REGISTRO DE DIRECTIVA:

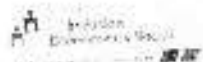
PRESIDENTE:	JUAN JOSE CARRASCO MEZA
VICEPRESIDENTA:	ELENA ISABEL ROSERO MEJIA
SECRETARIA:	JULIANA CAROLINA MORA LARA
COMISARIA:	FRELLY TARGELIA RIVADENEIRA ANZULES
TESORERA:	CARMEN ODALIA ROSERO CASTILLO
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	LOURDES MERCEDES FLORES CUEVA
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	MARIA ELISABET VILLAVICENCIO CELI
PRIMER VOCAL SUPLENTE:	MARGARITA ISABEL ESCOBAR PEREZ
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:	ZOLA MARGARITA CARRANZA MOREIRA

El presente Registro no implica autorización para que la Organización realice actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

La veracidad de los documentos ingresados a esta dependencia son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deberán ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.





MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDSD-2013-1291-OF

Santo Domingo De Los Tsachilas, 14 de noviembre de 2013

Dentro del plazo de 365 días a partir del 20 de junio de 2013, las organizaciones sociales actualizarán la documentación e información a través del portal web del SUIOS y la presentarán a la entidad o organismo del Estado que otorgó la personería jurídica, de conformidad con el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, con la amparación expresa de si realizan o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo o programas de voluntariado.

La actualización de la información será considerada como actividad de la organización.

Previo a la inclusión de las organizaciones sociales en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, estas deberán sustentar el cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas y no hallarse incurso en ninguna de las causales de disolución previstas en el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Aquellas organizaciones que no hayan obtenido el registro, no podrán operar en el país.

Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con los temas de inclusión y exclusión de miembros y con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto, a fin de cumplir con este requerimiento. La Cámara de Estado que tenga a cargo el registro, tendrá la obligación de proveer la respectiva técnica correspondiente, en los casos que esta sea requerida. Una vez transcurrido este plazo, las organizaciones que no lo hubieren sido serán declaradas inactivas y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Sección VI, del Capítulo II, del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales, publicado en el Registro Oficial N° 16 de fecha 20 de junio de 2013.

Sólomente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tendrán validez, por lo cual la Fundación Tierra y Amor, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Fecha: Cuenca Cusillo Morillo Galápagos
DIRECTORA DISTRITAL SANTO DOMINGO

Recepción
MIES-CZ-4-DDSD-2013-1191-EXT

Atención
C/1191



Atención
Servicio Telefónico: 5000-1191
Servicio Público 5000-1191

Fundación Tierra y Amor
Fiel copia de original
[Signature]



FUNDACIÓN MOIN TSA'CHILA

Santo Domingo, 20 enero 2017.

YO, SEÑOR RICARDO CALAZACON con número de cedula 171652385-5 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION MOIN TSA'CHILA.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, presta sus servicios de manera voluntaria como ASESORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde el 20 de agosto del año 2013 hasta la actualidad, realizando funciones que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, participa activamente en la entidad con el desarrollo de las funciones y actividades que a continuación se detallan:

- 1.- Asesoría en materia administración, turística y empresarial.
- 2.- Asesoría en diseño de los planes que se implementarán en la entidad para su fortalecimiento.
- 3.- Contribuye en la Organización de los eventos Tradicional KASA MA, MU TERA y otros que se realicen.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada suscribo el presente.

Atentamente:

Sr. Ricardo Calazacon.

PRESIDENTE FUNDACION MOIN TSACHILA.

C.I. 171652385-5



FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD



San Juan, 15 de mayo de 2012.

Yo, señor MIGUEL GALAZO, con cédula de identidad N° 1.712.788-5, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD.

DECLARACIÓN

Que en el mes de mayo del año 2012, he sido designado como PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en virtud de la resolución N° 001/2012, emitida por el COMITÉ DIRECTIVO de la FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012, en virtud de la cual se designa como PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO a MIGUEL GALAZO, con cédula de identidad N° 1.712.788-5, en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Que en virtud de la designación mencionada, he asumido el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN MONTE TRINIDAD, en fecha 15 de mayo del año 2012.

Firmado

Presidencia



En fecho y lugar antes mencionados, a los 15 días del mes de mayo del año 2012.

Firmado



356

Ministerio de Bienestar Social

Despacho del Subsecretario General

procedimiento se observara para los posteriores registros de cambios de Directiva, ingreso salida o expulsión de socios. Los nuevos socios tienen que solicitar por escrito su ingreso a la organización y ser debidamente aceptados.

Art. 3.- El Ministerio de Bienestar Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que no se aparten de los fines para los cuales fueron autorizadas. De no recibirse la información requerida, el Ministerio de Bienestar Social se reservará el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes a que haya lugar.

Art. 4.- Dada la naturaleza de la organización, le está prohibido desarrollar actividades crediticias, programas de vivienda, ocupar el espacio público, licitar o en general, otras prohibidas por la ley; para ello, se estará a lo dispuesto en la legislación correspondiente, en especial a las normas legales de la materia.

Art. 5.- Los miembros superiores de las organizaciones y de ellas mismo, en el caso que se les atribuya responsabilidad en las actividades, en caso de presentarse a contestar ante el Poder Judicial, no podrán ser juzgados en la justicia ordinaria.

El presente Acuerdo entrara en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de lo establecido en el Registro Oficial.

Hecho en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 10 MAY 2007

[Signature]

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL



RAZON: El presente es igual al documento que se me puso a la vista y devolví al interesado *[Signature]* en Quito, Sto. Domingo 16 de Mayo 2007. 200 E Doyle.

[Signature]
Dr. Edgar Pazmino P.
NOTARIO SEGUNDO



000579

HT-2429

ESPACIO
EN BLANCO



0000058

3.- CAPACITACIÓN.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000060



GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**
PALATIO DEI OPPORTUNITAS

Conoce, Celebra
y Enamórate de

9

años de
promoción

**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

CONFIERE

A **ALEXANDRA CALAZACON**

Por haber participado en el II taller de **“Liderazgo y Políticas Públicas”**

Organizado por el Gobierno Autónomo Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, efectuado en la ciudad de Santo Domingo los días 24,25,26 de Octubre del 2016.

Santo Domingo, 26 de Octubre del 2016





Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

0000061

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)


 NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN MIRANDA GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Lcda. MARIA ANGELICA VERA
 SECRETARIA ACADÉMICA



Referencia N°: 0864 Pág: 0031
 Santo Domingo : 26/10/2016.


UNISEDAR
 Líderes en
 emprendimiento
 empresarial



0000062

000579



El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas
y la Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo

Confiere el presente

CERTIFICADO

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

A

Por su participación en el proceso de formación de "Escuelas de Gobierno" y haber
aprobado el Seminario Taller de: Creación de Políticas Públicas para el
Desarrollo Local, con una duración de 40 horas.



Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



Santo Domingo, 30 de octubre del 2015

Msc. Joaquín Morales
Pro-Rector UTE

00000063

000579

000579



NOTARIA MARTHA OBANDO G. DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

[Handwritten signature]

SANTO DOMINGO, 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que he(a) fotocopiado(a) que antecede(n) es, según
igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 70 folios, útiles. Una vez
precuado(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 70 folios, útiles, conservando una copia de ellas en el libro de
Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad
exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(s).

FEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304



20172301002C00304



Factura: 002-002-000055943



4900000

AGENCIA DE PROMOCION ECONOMICA
 CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

Con Cédula de identidad: 1715440549, por su participación en el "Taller LEAN STARTUP"

Desarrollado del 16 y 17 de diciembre de 2015 con duración 10 horas

Código: CE-E-2015-003

Quito, Diciembre 2015



Factura: 002-002-00055943



20172301002C0030

DEL COPA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C0030

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5) de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) en (con) iguales) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)

[Handwritten signature]
 NOTARIA MARTHA DEL CARMEN OSANDO GILVACHICK
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO





GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
PUERTO DE OPORTUNIDADES

CERTIFICADO

A: **ALEXANDRA CALAZACÓN A.**

Por asistir al Seminario-Taller de Planificación, Presupuesto, Plan Plurianual de Inversión y Monitoreo & Evaluación, con una duración de 40 horas.

Lugar:
Fecha:

Casa Legislativa del Gobierno Provincial
20 al 31 de enero del 2014

Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO



Ing. Lucía Cavallos S.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN(S)



Arq. Fernando Velarde S.

CONSULTOR



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) us(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017, (12-57)


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYRICHÚ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000068

FA

Francisco Aguirre
Asesoría & Capacitación

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

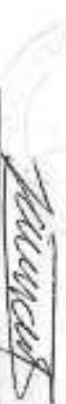
A:

ALEXANDRA CALAZACÓN

TALLER:

Administración Integral de Riesgos Institucionales del GAD
Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas (8 horas)

Santo Domingo, 19 de agosto de 2013



Facilitador:

Ing. Francisco Aguirre M.

Calificación MRL-DC-2013-0274



Ministerio
de Relaciones
Laborales



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se conserva el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57).

NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN OSORIO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000070



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
PUERTO DE OPORTUNIDADES



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Calle 14 de Mayo y Calle 10 de Agosto
Barrio San Antonio, P.O. Box 1000
Santo Domingo de los Tsáchilas
Luz y Libertad
Años 1990-2010



Secretaría Nacional
de Gestión de la Política

Confieren el presente Certificado



Alexandra Elizabeth Calazacon A

Por haber participado en el Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias de Participación Ciudadana, durante los días 29 y 30 de octubre de 2013.

Santo Domingo, 30 de octubre de 2013

ING. GEOVANNY BENÍTEZ

PREFECTO
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ING. BEATRIZ TOLA M.

MINISTRA COORDINADORA
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN POLÍTICA

AB. FERNANDO CEDEÑO

PRESIDENTE CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

MSC. JOAQUÍN AMORALES

PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

000579

0000071

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales) que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y si es adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO QUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

Calazacon Aguavil Alexandra Elizabeth

Participó en el Curso de:

Planificación Territorial

De 32 horas de duración, llevado a cabo del 08 al 11 de Mayo del 2012.

Luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su estatuto y demás normas internas

Otorgado en la ciudad de Quito, el 12 de Septiembre del 2012.



0000073



000579

000579



CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICADO N° 01331

CODIGO SIGAEN: CAs-ac13718

SECRETARÍA GENERAL

El presente certificado se confiere por una sola vez



0000074

000579



Factura: 002-002-100055943

20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZO: De conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que los (los) fotocopias (que anexo(n) es (son) igual(es) a los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 16 foja(s) uñ(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellos en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57).

NOTARIA MARCIA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000079

000579



**ESPACIO
EN BLANCO**



0000076



El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

Calazacon Aguavil Alexandra Elizabeth



Participó en el Curso de:

Inversión Pública

De 32 horas de duración, llevado a cabo del 21 al 24 de mayo del 2012.

Otorgado en la ciudad de Quito, el 07 de Agosto del 2012.



OSCAR MONTERO DE LA CRUZ
DECANO GENERAL ACADÉMICO

0000077

000578

000579



CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICADO N° 00403

CODIGO SIGMAEN CAIS-AC13922

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente certificado se confiere por una sola vez.



0000078

000519



Factura: 002-002-000055943

20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad a Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a la(s) documentó (s) original(es) que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve a la(s) documentó (s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)


 NOTARIA MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



C0000079

000579



ESPACIO
EN BLANCO



0000080

07000000

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

*Por haber asistido al Taller sobre "ESTRATEGIAS DE BUEN
SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO", dictado en Santo
Domingo el día 11 de Enero de 2011, de 8 horas de duración.*


Ing. Geovanny Benítez
PREFECTO


Lcda. Isabel Reyes
CAPACITADORA

0000009

000579

Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 hoja(s) útil(es). Una vez proferida(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 16 hoja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizará(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017, (12-57)


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000082

000579



Gobierno Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

DIPECHO
VIPLAN DE ACCIÓN
Proyecto: Reducción de Riesgos
Por desastres en Santo
Domingo de los Tsáchilas
ECHO/DIP/BUD/2009/01007



Confieren el presente

Certificado a :

Alexandra Calazacón A.

Por haber asistido al seminario

**PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:
ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR
DESASTRES EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS.**

Realizado el 24 de Agosto del 2010

Ing. Geovanny Benítez
Prefecto

Arq. Luca Galimberti
Coordinador Europeo
PROYECTO DIPECHO



CRIC



0000083

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez prolijada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilice(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017 (12:57)

NOTARIA MARTHA DEL CARMEN ORANDO OLAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000084



0000085

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA

Por haber aprobado el curso de "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Santo Domingo, del 21 al 25 de junio de 2010.

Quito, D. M. a 22 de julio de 2010

Dr. Carlos Petit Faggioni
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Rocio de Luzuriaga
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

2010 - No. 20110

000579

000579



Factura: 002-002-000055943



2017230100200304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 2017230100200304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(les) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) o(ves). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO: a 27 DE ENERO DEL 2017. (12:57)

NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000086

000579



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



La Fundación Terranueva y El Proyecto Minga Ciudadana: Democracia, Participación y Cambio Social.

Confiere el presente:

Certificado

a, CALZADIN A. ALEXANDER.

Por haber asistido a Taller

LEY PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SE DIO, EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Sr. Luis Esparza
Coordinador
MINGA CIUDADANA

Sr. Juan Pablo Muñoz
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y SOCIAL
FUNDACION TERRANUEVA
STO. DOMINGO

0000087

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO: a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)


 NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO QUINTERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000088

000579



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana

C E R T I F I C A D O

A la señorita

Alexandra Calazacón

como asistente al Taller de FORMACIÓN DE LÍDERES EN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA con el tema:
SOCIALIZACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

llevado a cabo del 10 al 30 de septiembre del 2009,
con una duración de 16 horas.

Santo Domingo, 30 de septiembre del 2009


Alexandra Ocles

Subsecretaria de Pueblos,
Movimientos Sociales y Participación Ciudadana




Luis Esparza
Director de Formación Ciudadana



0000089

secretaria@secretariadepueblos.gov.ec
www.secretariadepueblos.gov.ec
(02) 257 2602 (02) 295 9515



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 15 hoja(s) o(los). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 hoja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que las utiliza(n).

SANTO DOMINGO a 22 DE ENERO DEL 2017, (12:57).

NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN ORANDO GUAYRCHIO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000090



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Confiere el presente:

Certificado

A **CAIAZACON ALEXANDRA**

Por haber asistido al taller de capacitación sobre **MI PRIMERA EMPRESA**
 organizado en: **GOBIERNO MUNICIPAL** del **DIC. 10 al Dic. 14 del 2007**
 con una duración de **VEINTE** horas. **DICTADO POR LA ESPE-MIC**

Santo Domingo de los Colorados,

Diciembre 14 del 2007

Don Kilder Paz y Niño
 ALCALDE DEL CANTON



Ing. Edison Pozo
 INSTRUCTOR (A)

**DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO**

Ing. Carlos Rodríguez
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



000579



Factura: 002-002-000055843



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) util(les). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017. (12:57)

NOTARICA: MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHILLO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000092



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

CAMPUS SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Confiere el presente

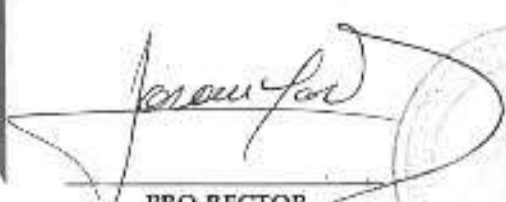
CERTIFICADO

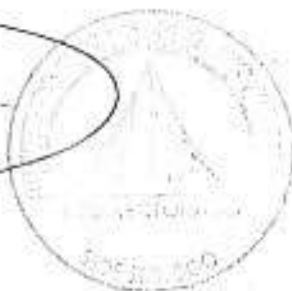
A la Srta. Calazación Aguavil Alexandra Elizabeth

por haber participado en el Seminario Taller "TECNICAS DE IMPORTACION
EXPORTACION Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES"

Llevado a cabo los días 28, 29 de noviembre y 5, 6 de diciembre del 2003

Santo Domingo de los Colorados, a 6 de diciembre de 2003


PRO-RECTOR



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 (quince) minutos, conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)


NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO QUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000094

000579



FUNDACIÓN MOIN TSA'CHILA

Santo Domingo, 20 de enero del 2017.

SEÑOR RICARDO CALAZACON con número de cédula 171652385-5, en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION MOIN TSA'CHILA.**

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, tiene sus funciones como **ASESORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde el año 2013 hasta la actualidad, realizando funciones que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, **CERTIFICO:** que con fecha 12 y 19 de marzo del 2016 capacitó a los miembros de esta Fundación en el tema "Atención al Cliente y Motivación Personal" con duración de 14 horas, mismo que contribuyó a fortalecer las capacidades y motivación de los socios.

Atentamente:

Sr. Ricardo Calazacon.

PRESIDENTE FUNDACION MOIN TSACHILA.

C.I. 171652385-5



0000095

~~0000096~~

**ESPACIO
EN BLANCO**





Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, quien es parte del Comité Ejecutivo de la Asociación Artesanal Tsa'chila, desempeñando la función de COORDINADORA, en pos a contribuir con al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Mediante el Taller "Motivación personal y Emprendimiento de Negocios" realizados en fecha 07 y 14 de enero del 2017 capacitó a los socios de esta organización, con una duración de 14 horas. Aportando al desarrollo de las capacidades y conocimientos de los capacitados.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente:



Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.

C.I. 170431495-2



000579

ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA

ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA

ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA

ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA



Fecha: 15 de mayo de 2017

YO, SEÑOR MANUEL KENIGUT CALABACON CALABACON, en
nombre de todos los miembros de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA,
COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA.

CERTIFICADO

Por la presente se certifica al Sr. [Nombre] que ha sido
miembro de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA, en el cargo de
[Cargo], durante el periodo [Fecha de inicio] a [Fecha de fin].
Esta certificación es emitida en cumplimiento de lo establecido en el
Reglamento de la ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA.

En fe de lo cual, se expide la presente certificación en la ciudad de
Tachuna, a los [Día] de [Mes] de [Año].

ESPACIO
EN BLANCO



MANUEL KENIGUT CALABACÓN CALABACÓN
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TACHUNA



0000098

000579

204

4.- EXPERIENCIA LABORAL.



0000039

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000100

000579

GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

CERTIFICACION

En mi calidad de Directora (E) de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CERTIFICO:

Que, la Srta. **CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH** con cedula de Identidad N° 171544054-9 presta sus servicios en esta institución como Asistente Administrativa desde el 04 de junio del 2008 hasta la actualidad, misma que ha demostrando responsabilidad, honestidad, colaboración y solvencia en sus conocimientos.

La Srta. **CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH**, está facultada para dar al presente el lícito uso que más convenga a sus intereses.

Santo Domingo de los Tsáchilas, 16 de enero de 2017

DIRECCIÓN
TALENTO HUMANO
SANTO DOMINGO
ECUADOR

**DIRECTORA (E) DE TALENTO HUMANO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



0000101

000579

000000

CONTRATO

CONTRATO

ESPACIO
EN BLANCO



0000102 000

5.- FORMACIÓN.



000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO



0000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCIAL

En su Nombre y por Autoridad de la Ley,

Declara que la señorita:

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

Ha cumplido con los requisitos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la Institución, por lo tanto le confiere el título de:

INGENIERA DE EMPRESAS

Modalidad de Estudios Presencial

En tal virtud, se le reconocerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 19 de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, publicada el 18 de febrero de 1986, Registro Oficial No. 377.

Dado en Santo Domingo el 30 de agosto del año 2016 y firmado el 14 de septiembre del año 2016

DR. RICARDO HIDALGO OTTOLENGHI Ph.D

RECTOR



DR. Joaquín Morales Ll.

PRO-RECTOR



PRO-RECTORADO, MARCO ANTONIO CÁRDENAS, MESA SECRETARÍA
SEDE SANTO DOMINGO

SECRETARIO GENERAL



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 16 hoja(s) útiles. Una vez practicadas, la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 hoja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizará(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12:57)

[Signature]
 NOTARIA(M) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000106

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Refrendado el 14 de septiembre del año 2016 e
 inscrito con el No. 31824 del registro
 correspondiente.



SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
 REFRENDACIÓN



GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**
PUERTO DE OPORTUNIDADES

CERTIFICADO

A: **ALEXANDRA CALAZACÓN A.**

Por asistir al Seminario-Taller de Planificación, Presupuesto, Plan Plurianual de Inversión y Monitoreo & Evaluación, con una duración de 40 horas.

Lugar: Casa Legislativa del Gobierno Provincial
Fecha: 20 al 31 de enero del 2014

Ing. Geovanny Benítez C.

PREFECTO

Ing. Lucía Cevallos S.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN(S)

SANTO DOMINGO
ECUADOR

Arq. Fernando Velarde S.

CONSULTOR



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a(l)s documenta(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 18 hoja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 hoja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de los documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017, (12-57).



NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN ORANDO GUAYACINO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000068

PA

Francisco Aguirre
Asesoría & Capacitación

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

A:

ALEXANDRA CALAZACÓN

TALLER:

Administración Integral de Riesgos Institucionales del GAD
Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas (8 horas)

Santo Domingo, 19 de agosto de 2013

Facilitador:

Ing. Francisco Aguirre M.

Calificación MRL-DC-2013-0274



**Ministerio
de Relaciones
Laborales**



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(en) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 7º D'E ENERO DEL 2017, (12:57)

 NOTARIA(M) MARTHA DEL CARMEN ORFANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000070



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
PUERTO DE OPORTUNIDADES



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Escuela Interdisciplinaria para el Mejoramiento
de la Gestión (EIMG) - P.O. 1500000
Apto. 1000000 - P.O. 1500000



Secretaría Nacional
de Gestión de la Política



0000071

Confieren el presente Certificado

Alexandra Elizabeth Calazacon A

Por haber participado en el Encuentro Nacional de Intercambio de Experiencias de
Participación Ciudadana, durante los días 29 y 30 de octubre de 2013.

Santo Domingo, 30 de octubre de 2013

ING. GEOVANNY BENÍTEZ

PREFECTO
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ING. BEATRIZ TOLA M.

MINISTRA COORDINADORA
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN POLÍTICA

AB. FERNANDO CEDENO

PRESIDENTE CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

MSc. JOAQUÍN MORALES

PRO-RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

000519

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(les) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ella en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57).


 NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO QUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





El Instituto de Altos Estudios Nacionales

000579



Certifica que:

Calazacon Aguavil Alexandra Elizabeth

Participó en el Curso de:

Planificación Territorial

De 32 horas de duración, llevado a cabo del 08 al 11 de Mayo del 2012.

Luego de cumplir con los requisitos académicos establecidos por el IAEN en su estatuto y demás normas internas

Otorgado en la ciudad de Quito, el 12 de Septiembre del 2012.



Oscar Montero
OSCAR MONTERO DE LA CRUZ
DECANO GENERAL ACADÉMICO

0000073

000579



CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICADO N° 01331

CODIGO SIGIAEN : CARS-8C13718

El presente certificado se confiere por una vez



0000074

000579



Factura: 002-002 000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZO: H. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) úni(ce)s. Una vez practicada(s) la certificación (es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57).

 NOTARIA(M) MARTHA DEL CARMEN OSANDO QUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000075

000579



**ESPACIO
EN BLANCO**



0000076



El Instituto de Altos Estudios Nacionales

Certifica que:

Calazacon Aguavil Alexandra Elizabeth



Participó en el Curso de:

Inversión Pública

De 32 horas de duración, llevado a cabo del 21 al 24 de mayo del 2012.

Otorgado en la ciudad de Quito, el 07 de Agosto del 2012.



OSCAR MONTERO DE LA CRUZ
DECANO GENERAL ACADÉMICO

0000077

000579

000579



CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CERTIFICADO N° 00403

CODIGO SIGAEN CARS-RL13922

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

El presente certificado se confiere por una sola vez



0000078

000519

Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 7 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) del(los). Una vez practicada(s) la certificación, se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el ser adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizare(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017. (12/57)

 NOTARIA(M) MARTHA DEL ROSARIO OBANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000079

000579



ESPACIO
EN BLANCO



0000080

ET00000

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

*Por haber asistido al Taller sobre "ESTRATEGIAS DE BUEN
SERVICIO EN EL SECTOR PÚBLICO", dictado en Santo
Domingo el día 11 de Enero de 2011, de 8 horas de duración.*

Ing. Geovanny Benítez

PREFECTO

Lcda. Isabel Reyes
CAPACITADORA

~~0000000000~~

000579

Factura: 002-002-000055843



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301007C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a(s) son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 hoja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 hoja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000082

000579



Gobierno Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

DIPECHO
VIPLAN DE ACCIÓN

Proyecto: Reducción de Riesgos
Por desastres en Santo
Domingo de los Tsáchilas
ECHO/DIP/BUD/2009/01007



Confieren el presente

Certificado a :

Alexandra Calazacón A.

Por haber asistido al seminario

**PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:
ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR
DESASTRES EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS.**

Realizado el 24 de Agosto del 2010

Ing. Geovanny Benítez
Prefecto

Arq. Luca Galimberti
Coordinador Europeo
PROYECTO DIPECHO



0000083

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) util(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilice(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12:57)


 NOTARIO(A) MARTHA DE CARMEN ORANDO QUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CAMPEÓN SANTO DOMINGO



0000084



0000085

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA

Por haber aprobado el curso de "GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL SOCIAL" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Santo Domingo, del 21 al 25 de junio de 2010.

Quito, D. M. a 22 de julio de 2010

Dr. Carlos Petit Faggioli
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Dra. Rocío de Luzuriaga
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN

000579

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizat(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)

NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN ORANDO GUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000086

000579



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



La Fundación Terranueva y El Proyecto Minga Ciudadana: Democracia, Participación y Cambio Social.

Confiere el presente:

Certificado

a, CALABOIN A. ALEXANDRA.

Por haber asistido a Taller

LEY PARTICIPACIÓN CIUDADANA

STO DGO, 30... SEPTIEMBRE 2009

Sr. Luis Esparza
Coordinador
MINGA CIUDADANA

Sr. Juan Pablo Muñoz
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y SOCIAL
FUNDACION TERRANUEVA
STO. DOMINGO

0000087

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales) que correspondi(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO a 27 DE ENERO DEL 2017. (12-57)



NOTARIA) MARTHA DEL CARMEN OBANDO QUINTERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000088

000579



Secretaría de Pueblos,
Movimientos Sociales
y Participación Ciudadana

C E R T I F I C A D O

A la señorita

Alexandra Calazacón

como asistente al Taller de FORMACIÓN DE LÍDERES EN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA con el tema:
SOCIALIZACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

llevado a cabo del 10 al 30 de septiembre del 2009,
con una duración de 16 horas.

Santo Domingo, 30 de septiembre del 2009



Alexandra Ocles
Subsecretaria de Pueblos,
Movimientos Sociales y Participación Ciudadana



SUBSECRETARÍA DE PUEBLOS,
CIUDADANA Y DESARROLLO
DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL



Luis Esparza
Director de Formación Ciudadana



0000089

secretaria@secretariadepueblos.gov.ec
www.secretariadepueblos.gov.ec
(02) 257 2602 (02) 295 9515



000579

450000



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZON: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que no fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(las) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, 8-27 DE ENERO DEL 2017, (12-57).


 NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN ORANDO QUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



0000090



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Confiere el presente:

Certificado

A **CALAZACON ALEXANDRA**

Por haber asistido al taller de capacitación sobre MI PRIMERA EMPRESA
organizado en: GOBIERNO MUNICIPAL del DIC. 10 al Dic. 14 del 2007
con una duración de VEINTE horas. DICTADO POR LA ESPE-MIC

Santo Domingo de los Colorados, Diciembre 14 del 2007

Don Kleber Paz y Miño Flores
ALCALDE DEL CANTON



Ing. Edison Pozo
INSTRUCTOR (A)

DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

LIC. EUGENIA RODRIGUEZ M.
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

REL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 16 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12:57)

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OSANDO QUAYACHICO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000092

000579



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

CAMPUS SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Confiere el presente

CERTIFICADO

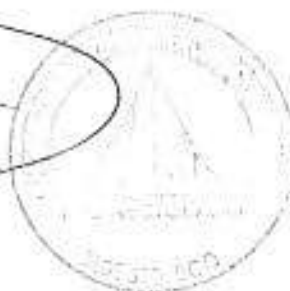
A la Srta. Calazacón Aguavil Alexandra Elizabeth

por haber participado en el Seminario Taller "TECNICAS DE IMPORTACION-
EXPORTACION Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES"

llevado a cabo los días 28, 29 de noviembre y 5, 6 de diciembre del 2003

Santo Domingo de los Colorados, a 6 de diciembre de 2003


PRO-RECTOR



0000093

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foje(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (12-57).

NOTAR(IA) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000094

000579



FUNDACIÓN MOIN TSA'CHILA

Santo Domingo, 20 de enero del 2017.

SEÑOR RICARDO CALAZACON con número de cédula 171652385-5, en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACION MOIN TSA'CHILA**.

C E R T I F I C A:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, tiene sus funciones como **ASESORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** en esta entidad, misma que viene prestando su contingente desde el año 2013 hasta la actualidad, realizando funciones que fueren necesarias efectuarlas en pos al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Además, **CERTIFICO**: que con fecha 12 y 19 de marzo del 2016 capacitó a los miembros de esta Fundación en el tema "Atención al Cliente y Motivación Personal" con duración de 14 horas, mismo que contribuyó a fortalecer las capacidades y motivación de los socios.

Atentamente:

Sr. Ricardo Calazacon.

PRESIDENTE FUNDACION MOIN TSACHILA.

C.I. 171652385-5



0000095

~~0000096~~

ESPACIO
EN BLANCO





Santo Domingo, 23 de enero del 2017.

YO, SEÑOR MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON con número de cedula 170431495-2 en calidad de PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN ARTESANAL TSACHILA.

C E R T I F I C O:

Que la Ingeniera Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, con número de cédula 1715440549, quien es parte del Comité Ejecutivo de la Asociación Artesanal Tsa'chila, desempeñando la función de COORDINADORA, en pos a contribuir con al fortalecimiento y cumplimiento de nuestros objetivos.

Mediante el Taller "Motivación personal y Emprendimiento de Negocios" realizados en fecha 07 y 14 de enero del 2017 capacitó a los socios de esta organización, con una duración de 14 horas. Aportando al desarrollo de las capacidades y conocimientos de los capacitados.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente:



Sr. MANUEL ENRIQUE CALAZACON CALAZACON.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TSA'CHILA.

C.I. 170431495-2





Asociación de Artesanos de Tachira, 23 de mayo de 2017

VO. SEÑOR MANUEL EUSEBIO CALABAZO CALABAZO
número de cédula 1708314982 en calidad de PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHIRA

CERTIFICADO

Que la información contenida en el presente documento es verdadera y
correcta, de acuerdo a los datos que se han suministrado a la
Asociación Artesanal Tachira, para el registro de la
ASOCIACION, en los términos de la Ley de Registro y
Identificación de Personas Jurídicas.

El presente documento es válido y tiene plena vigencia para el
registro de la ASOCIACION, en los términos de la Ley de Registro y
Identificación de Personas Jurídicas, con fecha de emisión 23 de mayo de 2017, en el
municipio de Tachira, estado de Tachira, Venezuela.

En fe de lo cual se expide el presente certificado en Tachira, a los 23 días del mes de mayo de 2017.

**ESPACIO
EN BLANCO**



LA ASOCIACION ARTESANAL TACHIRA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ARTESANAL TACHIRA
COMITÉ EJECUTIVO



000579

4.- EXPERIENCIA LABORAL.



0000099

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000100

000579

GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

CERTIFICACION

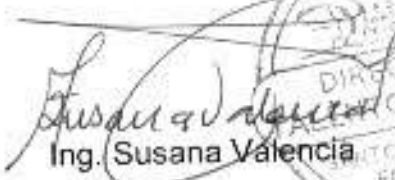
En mi calidad de Directora (E) de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

CERTIFICO:

Que, la Srta. **CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH** con cedula de Identidad N° 171544054-9 presta sus servicios en esta institución como Asistente Administrativa desde el 04 de junio del 2008 hasta la actualidad, misma que ha demostrando responsabilidad, honestidad, colaboración y solvencia en sus conocimientos.

La Srta. **CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH**, está facultada para dar al presente el lícito uso que más convenga a sus intereses.

Santo Domingo de los Tsáchilas, 16 de enero de 2017


Ing. Susana Valencia

**DIRECTORA (E) DE TALENTO HUMANO GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**



0000101

000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000102 000

5.- FORMACIÓN.



000579

ESPACIO
EN BLANCO



0000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL



En su Nombre y por Autoridad de la Ley,

Declara que la señorita:

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

Ha cumplido con los requisitos previstos en los Estatutos y Reglamentos de la Institución, por lo tanto le confiere el título de:

INGENIERA DE EMPRESAS

Modalidad de Estudios Presencial

En tal virtud, se le reconocerá de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 19 de creación de la Universidad Tecnológica Equinoccial, publicada el 18 de febrero de 1986, Registro Oficial No. 377.

Dado en Santo Domingo el 30 de agosto del año 2016 y firmado el 14 de septiembre del año 2016


DR. RICARDO HIDALGO OTTOLENGHI Ph.D.

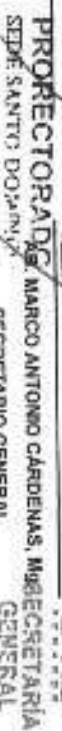
RECTOR




Ego. Joaquín Morales Ll.

PRO-RECTOR




PRO-RECTORADO MARCO ANTONIO CARDENAS, SECRETARÍA GENERAL
SEDE SANTO DOMINGO

SECRETARIO GENERAL

0000105

000579

000579



Factura: 002-002-000055943



20172301002C00304

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20172301002C00304

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 fojas(s) original(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve al(los) documento(s) en 10 fojas(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 27 DE ENERO DEL 2017. (12:57)


 NOTARIA: MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



0000106

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Refrendado el 14 de septiembre del año 2016 e
 inscrito con el No. 31824 del registro
 correspondiente.


 REFRENDACIÓN



000579



Factura: 002-002-000055885



20172301002P00349



NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301002P00349						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2017, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celidat	Persona que lo representa
Natural	CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715440549	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Celidat	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000107

000579

212011

ESPACIO
EN BLANCO



0000108



2017 - 23 - 01 - 02 - P00349



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL

CUANTIA INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS

J.E.G.V

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día **VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G**, Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte la señorita **ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL**, por sus propios y personales derechos de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número 171544054-9. La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Estudiante; domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA"**. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos la señorita Alexandra Elizabeth Calazacon Aguavil, portadora de la cédula de ciudadanía número 171544054-9 de nacionalidad ecuatoriana, de 37 años de edad, de estado civil soltera de ocupación servidora pública domiciliada en la ciudad y Cantón de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro: a) Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas establecidas en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; c) Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la política pública del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, y pertenezco a la Nacionalidad Tsáchila. d) No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; e) Autorizar expresamente al Consejo de Participación





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715440549

Nombres del ciudadano: CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA
ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JULIO CALAZACON CALAZACON

Nombres de la madre: LIDIA AGUAVIL ORANZONA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDREA ESTEFANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 177-005-50659



177-005-50659

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.26 15:59:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0000111



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715440549

Nombre: CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2017

Emisor: ANDREA ESTEFANIA TENORIO OBANDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



0000112

Nº de certificado: borrador-24deb



borrador-24deb



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA NO 171544054-9

CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA ELIZABETH
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
25 FERRERO 1979
003-0380 02354 F
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLA
S DOMINGO DE LOS 1980

[Signature]




EQUATORIANO***** V413313224

SETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JULIO CALAZACON CALAZACON
LIDIA AGUAVIL ORANZONA
STO DGO DE LOS CLDS 9/09/2007
19/09/2010

REN 2540096



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

039 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0095 1715440549

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALAZACON AGUAVIL ALEXANDRA
ELIZABETH

STO DGO TRACIALAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
CANTON SANTO DOMINGO ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000113

Doyle que la fotocopia que antecede
igual al original que me fue exhibido
Santo Domingo



26 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO
Msc. MARTHA OBANDO G.



Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; Usted señora Notaria se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo pertinentes para la validez del presente acto elevado a escritura pública. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada. Leti Rullova Torres Bajo matrícula número 23-2010-55. F.A.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorporada al Protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.


ALEXANDRA ELIZABETH CALAZACON AGUAVIL
DECLARANTE

C.C. 19154054-9



Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Sto. Domingo, 26 ENE 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000115

000579

000000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000116